

ACTA N° 001-2024-AU
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
(viernes 15 de marzo de 2024)

En el Callao, siendo las 09:00 horas del día viernes 15 de marzo de 2024, se reunieron en el auditorio del segundo piso del edificio de la Biblioteca Universitaria, sito en la Ciudad Universitaria de esta Casa Superior de Estudios ubicada en la Av. Juan Pablo II S/N, Bellavista, Callao, de manera presencial y de forma online, vía internet, utilizando la aplicación multiplataforma de videoconferencia Google-Meet; conforme a la citación correspondiente, procediéndose a efectuar la primera llamada a efectos de verificar el quórum de reglamento; para dar inicio a la sesión ordinaria de Asamblea Universitaria de fecha 15 de marzo de 2024. El cual tiene la siguiente agenda:

1. ELEGIR A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO.
2. ELEGIR A LOS INTEGRANTES DEL TRIBUNAL DE HONOR UNIVERSITARIO.
3. ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA DEFENSORÍA UNIVERSITARIA.
4. EVALUAR Y APROBAR LA MEMORIA INSTITUCIONAL, EL INFORME SEMESTRAL DE GESTIÓN DE LA Rectora Y EL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PRESUPUESTO ANUAL EJECUTADO.
5. EVALUAR Y APROBAR EL PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO 2024-2030 (POLITICAS DE DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD).
6. MODIFICACIONES DEL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD.
7. DESIGNAR LA COMISIÓN PERMANENTE FISCALIZACIÓN.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: En primer lugar, agradecerles su presencia a los señores Decanos, distinguidos docentes principales, asociados, auxiliares, señores estudiantes de pregrado y posgrado, vamos a dar inicio a nuestra Asamblea universitaria programada para el día de hoy 15 de marzo 2024 y se han cumplido las normas establecidas, asimismo se les ha hecho llegar a cada uno de los miembros la documentación pertinente y también hemos cursado invitación al sindicato de trabajadores. Con ello damos inicio a esta sesión, señor Secretario proceda a pasar la asistencia correspondiente.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Buenos días, señores asambleístas, distinguidas autoridades, con la venia de la señora presidenta voy a proceder a pasar la asistencia correspondiente para verificación del quórum correspondiente a la Sesión Ordinaria de Asamblea Universitaria de hoy 15 de marzo de 2024.

N°	CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	1ra. LLAMADA	2da. LLAMADA
1	RECTORA	Dra. ROJAS SALAZAR ARCELIA OLGA	Presente	Presente
2	VICERRECTOR ACADÉMICO	Dr. CAMAYO VIVANCO JORGE LUIS	Presente	Presente
3	VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN	Dr. GRADOS GAMARRA JUAN HERBER	Presente	Presente
4	DIRECTOR POSGRADO	Dr. VALDIVIA ZUTA JUAN	Presente	Presente
5	DECANO FCA	Dr. TARAZONA PADILLA JULIO WILMER	Presente	Presente
6	DECANO FCC	Dr. SALAZAR SANDOVAL FREDY VICENTE	Presente	Presente
7	DECANO FCE	Dr. CARO ANCHAY AUGUSTO	Presente	Presente
8	DECANO FCNM	Dr. MENDEZ VELASQUEZ JUAN ABRAHAM	Presente	Presente
9	DECANO FCS	Dra. SICCHA MACASSI ANA LUCY	Presente	Presente
10	DECANA FIARN	Dra. BARRETO PIO CARMEN ELIZABETH	Presente	Presente
11	DECANO FIEE	Dr. OYANGUREN RAMIREZ FERNANDO JOSE	Presente	Presente
12	DECANO FIIS	Dr. PAUCAR LLANOS PAUL GREGORIO	Presente	Presente
13	DECANO FIME	Dr. LARA MARQUEZ JUAN MANUEL	Presente	Presente
14	DECANO FIPA	Dr. GARCÍA TALLEDO ENRIQUE GUSTAVO	Presente	Presente
15	DECANO FIQ	Dr. CALDERÓN CRUZ JULIO CÉSAR	Presente	Presente
16	DOCENTE PRINCIPAL	Dra. ZUTA ARRIOLA NOEMI	Presente	Presente
17	DOCENTE PRINCIPAL	Dr. DAMAS NIÑO MARCELO NEMECIO	Ausente	Ausente
18	DOCENTE PRINCIPAL	Dr. LEON CHUMBIAUNCA ETELVINA CARMEN	Presente	Presente
19	DOCENTE PRINCIPAL	Dr. DURAND HERRERA VICTOR HUGO	Presente	Presente
20	DOCENTE PRINCIPAL	Dr. ANCIETA DEXTRE CARLOS ALEJANDRO	Presente	Presente
21	DOCENTE PRINCIPAL	Dr. TORRES QUIROZ ALMINTOR ALEJANDRO	Presente	Presente
22	DOCENTE PRINCIPAL	Dra. MESIAS RATTO ROSA VICTORIA	Presente	Presente
23	DOCENTE PRINCIPAL	Dr. SUAREZ RODRIGUEZ CHRISTIAN JESUS	Presente	Presente
24	DOCENTE PRINCIPAL	Mg. GAMARRA CHINCHAY ARTURO PERCEY	Ausente	Ausente
25	DOCENTE PRINCIPAL	Dr. BACA NEGLIA MAXIMO FIDEL	Presente en línea	Presente en línea
26	DOCENTE PRINCIPAL	Dr. ARELLANO UBILLUS PABLO GODOFREDO	Presente	Presente
27	DOCENTE PRINCIPAL	Dr. NUNURA CHULLY JUAN BAUTISTA	Presente	Presente
28	DOCENTE PRINCIPAL	Mg. GUTIERREZ TOCAS VICTOR LEON	Presente	Presente
29	DOCENTE PRINCIPAL	Dr. CARRASCO VENEGAS LUIS AMERICO	Presente	Presente
30	DOCENTE PRINCIPAL	Dr. ESPINOZA SANTE JULIO CESAR	Presente en línea	Presente en línea
31	DOCENTE ASOCIADO	Dr. PEREZ BACA GRIMALDO	Presente	Presente
32	DOCENTE ASOCIADO	Mg. CERNA REYES ROGELIO EFEN	Ausente	Ausente
33	DOCENTE ASOCIADO	Dr. PEZANTES ARRIOLA GENARO CHRISTIAN	Presente en línea	Presente en línea
34	DOCENTE ASOCIADO	Dr. HUARCAYA GODOY MADISON	Presente	Presente
35	DOCENTE ASOCIADO	Dra. ZELA PACHECO LAURA MARGARITA	Presente	Presente

36	DOCENTE ASOCIADO	Dr. DE LA CRUZ GAONA EFRAIN PABLO	Presente	Presente
37	DOCENTE ASOCIADO	Ing. GUTIERREZ ROMERO GLORIA ALVINA	Presente	Presente
38	DOCENTE ASOCIADO	Bglo. CARDENAS TENORIO JAVIER JESUS	Presente	Presente
39	DOCENTE ASOCIADO	Mg. TOME RAMOS CARLOS ODORICO	Presente	Presente
40	DOCENTE AUXILIAR	Mg. TIRADO MENDOZA GABRIEL AUGUSTO	Presente	Presente
41	DOCENTE AUXILIAR	Mg. VIGO ROLDAN ABNER JOSUE	Presente	Presente
42	DOCENTE AUXILIAR	Mg. ROMERO DUEÑES LUIS EDUARDO	Presente	Presente
43	DOCENTE AUXILIAR	Dra. ARROYO VIGIL VILMA MARIA	Presente en línea	Presente en línea
44	DOCENTE AUXILIAR	Medc. CARBONEL PEZO ROBERTO JOSE ANTONIO	Presente en línea	Presente en línea
45	DOCENTE AUXILIAR	Bglo. ISLA MEDINA ABELARDO VIRGILIO MARTIN	Presente	Presente
46	ESTUDIANTE PREGRADO	GAVIRIA ULLÓN DYLAN LIRNES	Presente en línea	Presente en línea
47	ESTUDIANTE PREGRADO	FLORES GIRALDO MARCO ANTONIO	Presente en línea	Presente en línea
48	ESTUDIANTE PREGRADO	ESCALANTE VERA DAPHNE ANTUANETH	Presente en línea	Presente en línea
49	ESTUDIANTE PREGRADO	BAUTISTA MELGAREJO ARIANA NICOLLE	Ausente	Ausente
50	ESTUDIANTE PREGRADO	CORONADO CUELO HILDA	Presente	Presente
51	ESTUDIANTE PREGRADO	AYALA ARCA CAROL ANGELINA	Presente	Presente
52	ESTUDIANTE PREGRADO	BOHORQUEZ GARAY PATRICK	Presente en línea	Presente en línea
53	ESTUDIANTE PREGRADO	LUCERO ESPINOZA BRENDA MASSIEL	Presente en línea	Presente en línea
54	ESTUDIANTE PREGRADO	ROJAS KAZENG GIANELLA FERNANDA	Presente	Presente
55	ESTUDIANTE PREGRADO	VILLEGAS CARRERA SERGIO ALFREDO	Presente	Presente
56	ESTUDIANTE PREGRADO	TAMARA HERRERA ALBERTH ERICK	Presente en línea	Presente en línea
57	ESTUDIANTE PREGRADO	FARFAN PINEDO LUCIO DAVID	Presente	Presente
58	ESTUDIANTE PREGRADO	HUAMANI CALDAS JOSE ARMANDO	Ausente	Ausente
59	ESTUDIANTE PREGRADO	HUAMALI CORNELIO KEVIN ALMIR	Presente en línea	Presente en línea
60	ESTUDIANTE PREGRADO	GUTIERREZ VALENZUELA JOSE ANDRES	Presente en línea	Presente en línea
61	ESTUDIANTE PREGRADO	BARRIAL QUISPE JHAN JHEFERSON	Presente en línea	Presente en línea
62	ESTUDIANTE PREGRADO	RAMOS HUAYA ADRIANA JANET	Presente	Presente
63	ESTUDIANTE PREGRADO	PARRA MINAYA EMMER	Presente	Presente
64	ESTUDIANTE PREGRADO	ANGULO LUIS PIERO FABRICIO	Presente	Presente
65	ESTUDIANTE PREGRADO	PAEDES ZUMARAN JUREYMA MASSIEL	Presente	Presente
66	ESTUDIANTE PREGRADO	ESTELA CARAZAS DIEGO FERNANDO	Presente	Presente
67	ESTUDIANTE POSGRADO	MINAYA SANCHEZ SIMON ARMANDO	Presente en línea	Presente en línea
68	ESTUDIANTE POSGRADO	ARROYO RAMIREZ CHRISTOPHER ADRIAN	Ausente	Ausente

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Señora presidenta, señores asambleístas, tenemos presentes tanto presencialmente como en línea un total de sesenta y dos (62) asambleístas, tenemos el quórum correspondiente para dar inicio a la sesión.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: muchas gracias señores asambleístas, siendo una sesión ordinaria vamos a ver qué tenemos en despacho, informes, pedidos, para iniciar la agenda.

A. APROBACIÓN DE ACTA

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Tenemos en primer lugar aprobación de actas, se pone a consideración de la Asamblea Universitaria la aprobación del Acta N° 002-2023-AU, correspondiente a la Sesión Ordinaria de Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional del Callao de fecha jueves 10 de agosto de 2023.

Se pone a consideración de la Asamblea Universitaria.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: ¿Señor secretario se les adjunto las actas?

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Efectivamente, junto con la citación y todos los puntos de agenda, señora Presidenta.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Señores asambleístas ¿tienen observaciones? Ninguna, se aprueba el Acta N° 002-2023-AU, pasamos a la siguiente sección.

B. DESPACHO

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura a los documentos ingresados para ser tratados en el despacho.

1. Oficio N° 013-2024-CEU/UNAC (Expediente N° 2067956) del 28 de febrero de 2024, por el cual el Presidente del Comité Electoral Universitario, Dr. Celestino León Mendoza, remite el Informe de Actividades realizadas por el Comité Electoral Universitario 2023 – Informe N° 001-2024-CEU/UNAC.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: pase a un punto de agenda, en la sección informes de gestión.

2. Oficio N° 064-2024-TH/UNAC (Expediente N° 2067961) del 27 de febrero de 2024, por el cual el Presidente del Tribunal de Honor Universitario, Dr. Rogelio César Cáceda Ayllón, remite el Informe de Gestión del Tribunal de Honor durante el periodo 2022-2024.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: pase a la sección informes de gestión.

3. Oficio N° 030-2024-CPF-UNAC (Expediente N° 2069202) del 06 de marzo de 2024, por el cual el Presidente de la Comisión Permanente de Fiscalización, Luis Enrique Moncada Salcedo, remite el Informe de Gestión de la Comisión Permanente de Fiscalización 2023-2024.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: pase a la sección informes de gestión.

4. Oficio N° 016-2024-ODU-UNAC (Expediente N° 2067960) del 08 de marzo de 2024, por el cual el Defensor Universitario, Dr. Lucio Arnulfo Ferrer Peñaranda, remite el Informe Anual 2023 de la Oficina de Defensoría Universitaria de la Universidad Nacional del Callao.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: pase a la sección informes de gestión.

5. El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: igualmente debo mencionar que hubo un documento del Vicerrectorado Académico (Oficio N° 00248-2024-VRA/UNAC Expediente N° 2069841) proponiendo modificación del Estatuto que ingreso recién y la comisión estatutaria lo evaluó y señaló que no podía ingresar a esta sesión, puesto que no se había adjuntado a la agenda para conocimiento de los señores asambleístas.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Eso vamos a pasar al punto de formación de la Comisión Estatutaria, para continuar trabajando con el Estatuto. ¿algún otro documento?

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: No tenemos otro documento.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: pasamos a la siguiente sección.

C. INFORMES

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: No tenemos informes.

D. PEDIDOS

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: No tenemos pedidos. Pasaríamos a la agenda.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: el Dr. Fredy Salazar, solicita cuestión previa. Dra. Nidia Ayala Solís, Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, ¿procede la cuestión previa?

La Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abg. Nidia Zoraida Ayala Solís: Sí Doctora, procede.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Bien, entonces procede la cuestión previa. Escuchemos el sustento por favor. Dr. Fredy puede hacer uso de la palabra.

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables, Dr. Fredy Vicente Salazar Sandoval: Si, con el saludo correspondiente a la Presidencia de la Asamblea Universitaria, la Doctora Arcelia, los Vicerrectores y todos los miembros de la Asamblea Universitaria, la cuestión previa consiste en la medida que estamos en una Asamblea Universitaria Ordinaria, poder modificar la secuencia de la agenda, propongo que se ponga en primer punto la elección de los integrantes del Tribunal de Honor, como segundo punto elección de los integrantes de la Defensoría Universitaria, tercer punto designar la Comisión Permanente de Fiscalización y como cuarto punto la elección de los integrantes del Comité Electoral y los siguientes puntos sería ya evaluar la memoria y en ese orden hasta el punto 7. ¿Por qué solicito esta cuestión previa y pido que se someta a consideración del pleno?, porque el Comité Electoral Universitario, como todos sabemos, se designa por sorteo; por lo tanto, como el sorteo es un sistema aleatorio pueda que ahí, digamos, se presente la propuesta del Defensor Universitario o del Tribunal de Honor o en las otras elecciones que no son por sorteo; entonces, para evitar estos inconvenientes, considero que es pertinente que podamos modificar el orden de esta agenda. Someto a consideración, señora Presidenta.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Por favor, es una cuestión previa ¿variar el orden de la agenda?, la Asesoría Jurídica menciona que es procedente, entonces sometemos a la asamblea ¿alguien se opone?. Ninguno, entonces aprobado. Pasamos al desarrollo de la agenda.

Luego de las deliberaciones, la Asamblea Universitaria:

ACUERDA

(Acuerdo N° 001-2024-AU)

APROBAR, la cuestión previa propuesta por el Decano de la Facultad de Ciencias Contables, Dr. Fredy Vicente Salazar Sandoval: **MODIFICACION DE LA SECUENCIA DE LA AGENDA.**

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Primer punto, señor secretario

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Señor Decano si fuera tan amable de repetir el orden.

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables, Dr. Fredy Vicente Salazar Sandoval: Primero, elección del Tribunal de Honor, segundo punto Elección de los Integrantes de la Defensoría Universitaria, tercer punto Designación de la



Comisión Permanente de Fiscalización, cuarto punto Elección de los Integrantes del Comité Electoral Universitario, quinto punto Evaluar y Aprobar la Memoria Institucional, sexto punto Evaluar y Aprobar el Plan de Desarrollo Estratégico de la Universidad y punto ultimo Modificación del Estatuto de la Universidad, ese es el orden.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: He hecho una Asamblea Universitaria que tiene que cumplirse toda nuestra agenda, si nosotros no cumplimos la agenda hay órganos autónomos que se van a quedar en desgobierno; por ende, me permito, señores Asambleístas, yo misma voy a dirigir la Asamblea. Primer punto, a solicitud de los señores Asambleístas se va a tratar el Tribunal de Honor Universitario. Asesoría Jurídica, por favor, lea algunos proyectos de Ley que ha modificado para que los asambleístas puedan hacer sus propuestas. Mientras tanto tenemos la participación de un asambleísta, el docente Madison Huarcaya Godoy.

El Asambleísta, Dr. Madison Huarcaya Godoy: Doctora, buenos días, a la cuestión previa del Decano de la Facultad de Ciencias Contables, simplemente en todo el proceso de Asamblea Universitaria, Consejo Universitario o Consejo de Facultad, estamos en una Sesión Ordinaria, entonces, lo primero que tendríamos que aprobar, para pasar al punto, es el acta anterior.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Señores docentes, por favor, acá vienen representantes de los docentes principales, asociados y auxiliares, ustedes son expertos, son académicos, estamos dando ejemplo a los señores estudiantes de Pregrado y Posgrado, ya hemos leído y aprobado el acta, estamos siguiendo todo, no dilaten, por eso yo misma voy a dirigir, ya los que me conocen en Consejo Universitario, en Consejo de Facultad o de la Escuela de Posgrado, gestión es acción, con las disculpas a los Asambleístas ahora sí, Asesoría Jurídica por favor.

La Mg. Nidia Zoraida Ayala Solís, Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica: Buenos días señora Presidenta, señores miembros del Colegiado, en efecto el artículo 263 del Estatuto de nuestra Universidad, establece lo siguiente: el Tribunal de Honor Universitario está conformado por tres (03) Docentes Ordinarios en la Categoría de Principal, de reconocida trayectoria académica, profesional y ética, elegidos por la Asamblea Universitaria, la modificatoria establecida últimamente se agregó por el Consejo Universitario ello a raíz de la controversia que existía por lo establecido en la Ley Universitaria sin embargo, nuestra normativa está refiriéndose que la elección de este Tribunal es elegida por la Asamblea Universitaria como se está realizando en este acto, la propuesta estaría siendo revisada por los miembros, en este caso a propuesta del Despacho Rectoral.

ORDEN DEL DÍA

A. AGENDA

I. ELEGIR A LOS INTEGRANTES DEL TRIBUNAL DE HONOR UNIVERSITARIO

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Bien, como ustedes su mayoría son Asambleístas, para esta gestión de dos años, en la anterior Asamblea se hizo modificaciones, y una de las modificaciones es la referida al del Tribunal de Honor, en la modificación se menciona por las razones de la misma Universidad, que significa, ustedes saben que el Tribunal de Honor tiene su función, así como les hemos leídos las funciones de ustedes, tiene su función, ¿Cuál es? De hacer la investigación para sancionar, si es Tribunal de Honor es para los Docentes, para las Autoridades y para los señores Estudiantes; en el caso del Tribunal del Honor, generalmente, cuando elegimos a la Asamblea hemos tenido inconvenientes de que a veces las personas eligen y no asumen su rol, se revisó las normas que ha leído la abogada y se determinó que primero tenemos que cambiar nuestro Reglamento de Procesos Administrativos, y se convocó a una reunión a nivel nacional no se si está el Dr. Cáceda para que nos pueda explicar, yo designé, del Rectorado, una Comisión a la Universidad Nacional Agraria y ellos presentaron una propuesta de un nuevo Reglamento. Podría explicarles un poco en síntesis Doctor, para que los Asambleístas conozcan el espíritu.

El Dr. Rogelio César Cáceda Ayllón: Buenos días señora Rectora, señores Vicerrectores, miembros de la Asamblea. Sí, brevemente, por iniciativa de la Rectora y teniendo en cuenta distintas observaciones con respecto a cómo se desarrollaba la actividad del Tribunal de Honor y su relación con otros órganos de la Universidad, se procedió a hacer una revisión del Reglamento del Procedimiento Administrativo, en el que intervenía no solo el Tribunal de Honor, sino también los distintos órganos de gobierno en su función de sanción, primero se formó una Comisión donde estuvo el actual Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos Dr. Enrique García Talledo, estuvo también el Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, Dr. Juan Manuel Lara Márquez, participó el Dr. Juan Manuel Linares Cajahuaringa, estuve también presente, y trabajamos unas cuatro sesiones haciendo un ajuste entre lo que establecía la Ley Universitaria y algunas incongruencias con nuestro Reglamento, se hizo el ajuste se precisó y después de ese trabajo, que fue un trabajo relativamente intenso; adicionalmente, se convocó a una reunión más amplia donde se invitó ya a todos los Decanos y distintos miembros de la comunidad universitaria para que formularan algunas observaciones, después de lo cual se llevó un consenso y se elaboró el Reglamento que está actualmente en vigencia y corrige varios defectos, uno de los defectos que prácticamente evita este nuevo Reglamento, es que los procesos prescriban, aumenta las posibilidades de defenderse de todos los investigados; porque en algún momento a los procesados se les podía imponer una sanción en una única instancia, lo cual es también inconstitucional, entonces ahora y conforme a lo que establece la Ley Universitaria, ahora es doble instancia. El Tribunal de Honor desarrolla el proceso de indagación y con la garantía del debido proceso, con el debido procedimiento, propone la sanción de ser el caso y se deriva el proceso a las Facultades como autoridad inmediata del administrado el cual impone la sanción que corresponda, esto está en la Ley Universitaria, ósea esto no es que hallamos tomado una decisión que a nosotros nos parezca, y tuvo especial participación y enfatizar este punto el Dr. Juan Manuel Linares Cajahuaringa con el cual tuvimos algunas discrepancias pero yo terminé aceptando la tesis de él porque, en efecto, estaba la Ley Universitaria, en apelación llega al Consejo Universitario, quiere decir que si un docente tiene enemigos

en las Facultades, siempre contará con el Consejo Universitario como último recurso, para que revise con mayor objetividad su caso y no directamente al Consejo Universitario, llevamos esta propuesta de la Universidad Nacional del Callao a un encuentro Nacional de Tribunales de Honor que se desarrolló en la Universidad Nacional de La Molina, y tuvo bastante aceptación y quedó claramente establecido que el procedimiento propuesto por la Universidad Nacional del Callao es un referente a nivel nacional, hemos recibido consultas de la Universidad de San Agustín, nos han consultado la Universidad Nacional de Ingeniería, la Universidad Nacional Federico Villareal, teníamos una invitación para la próxima semana pero yo ya no voy a estar en el Tribunal de Honor, para exponer la forma en que desarrolla sus actividades el Tribunal de Honor aquí en la Universidad Nacional del Callao; es decir, hay bastante interés por este producto elaborado por la Universidad Nacional del Callao en materia de Procesos Administrativo Disciplinario con respecto a miembros de la Comunidad Universitaria, muchas gracias.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Muchas gracias, han escuchado, en cuanto a nuestras normas, estamos como referentes a nivel nacional y no solo como referente, sino que nos ha permitido que la Universidad, lo que estaba todo archivado, no haya inmunidad para nadie porque se está dando la opción a que las Facultades, que son los Órganos Funcionales y los Órganos responsables igual que la Asamblea Universitaria, el Consejo Universitario, hay Consejo de Facultad, son Órganos de Gobierno que también tienen que ayudarnos a que esto no quede impune, porque al final la responsabilidad recae en todos nosotros, entonces ya conocen ustedes el trabajo que ha hecho dos años, porque esto es para un periodo de dos años y ahora queda con una nueva norma y esperamos las propuestas, nos ha llegado, como yo tengo la gran responsabilidad de proponer este Tribunal de Honor, no solo en esta Asamblea, a veces se ha dado, proponen acá y no quieren asumir, y hemos tenido por falta de personas con responsabilidad, sobre todo de cumplimiento si una Asamblea designa, que no diga la norma que puede renunciar y nos dejaba acéfala, ahora no, es Asamblea o Consejo Universitario a propuestas del Rectorado, ¿qué dicen las normas?, que tenemos que revisar para ser miembros de un Tribunal de Honor, tenemos que revisar que sean académicos, y por algo han llegado a la categoría de Principal, estos solo son tres docentes Principales, tres titulares y tres suplentes, como se ha hecho una reunión de pre asamblea, se dijo acá ya no hay mayoría y minoría, siempre en los Órganos de Gobierno igual, el Consejo Universitario igual, debemos respetar luego de pasado los procesos democráticos, que todos tengan la opción de participar, por ende me ha llegado la propuesta que lo pongo a consideración de ustedes, la propuesta para docentes del Tribunal de Honor, el docente Almintor Torres Quiroz de la Facultad de Ciencias Económicas, el docente Humberto Huanca Callasaca de la Facultad de Ciencias Contables y Doctor, la docente Bertila García Díaz de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, y como accesorios, hay docentes que también deben ser tres docentes, el docente Félix Acevedo Poma de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, el docente Eduardo Trujillo Flores de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, y no se quien más tienen ustedes como propuesta, el docente Javier Castillo Palomino de la Facultad de Ciencias Económicas. ¿Tomó nota señor Secretario?

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Si señora presidenta, la propuesta de los titulares es: el docente Almintor Torres Quiroz de la Facultad de Ciencias Económicas, el docente Humberto Huanca Callasaca de la Facultad de Ciencias Contables, la docente Bertila Díaz García de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas y como accesorios: el docente Félix Acevedo Poma de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, el docente Eduardo Trujillo Flores de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales y el docente Javier Castillo Palomino de la Facultad de Ciencias Económicas.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Bien entonces, es la propuesta consensuada, en el cual si alguien se opone lo dice por favor, bien entonces tenemos ya un Tribunal de Honor, sobre todo consensuado, muchísimas gracias por ese consenso, porque entre nosotros nos conocemos y sabemos que estamos bien representados en el Tribunal de Honor, esto dura dos años, ya tiene norma aprobada, es decir, ya tiene este Tribunal avance y tiene la experiencia de un equipo de Abogados que va seguir asesorando al Tribunal, en aras de que siga fortaleciéndose los equipos. Pasamos al siguiente punto de la agenda.

Luego de las deliberaciones, la Asamblea Universitaria:

ACUERDA

(Acuerdo N° 002-2024-AU)

1° AGRADECER a los docentes Mg. **ROGELIO CESAR CACEDA AYLLON**, Mg. **WALTER ALVITES RUESTA**, Dr. **PAUL GREGORIO PAUCAR LLANOS**, Dr. **GUILLERMO ANTONIO MAS AZAHUANCHE**, Dr. **HERNAN MARIO VILCAPUMA MALPICA** miembros del Tribunal de Honor designados mediante Resolución N° 004-2022-AU; por los servicios prestados y el eficiente cumplimiento en el desempeño de sus funciones en este Órgano de Procesos Administrativos Disciplinarios de nuestra Universidad.

2° ELEGIR, a los miembros del Tribunal de Honor Universitario de la Universidad Nacional del Callao, por el período comprendido del 18 de marzo de 2024 al 17 de marzo de 2026, a los siguientes integrantes:

DOCENTES PRINCIPALES

Dra. BERTILA LIDUVINA GARCÍA DÍAZ (Presidenta)
Dr. HUMBERTO RUBEN HUANCA CALLASACA
PhD. ALMINTOR GIOVANNI TORRES QUIROZ

FACULTAD

FIIS
FCC
FCE

DOCENTES ACCESITARIOS

Mg. FELIX JULIAN ACEVEDO POMA
Dr. EDUARDO VALDEMAR TRUJILLO FLORES

FIEE
FIARN



II. ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA DEFENSORÍA UNIVERSITARIA

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura: el segundo punto reformulado, es la elección de la Defensoría Universitaria, en este caso, la Defensoría Universitaria, está compuesta por un defensor y dos asistentes adjuntos, un Docente y un Estudiante, en este caso serían, la elección del Defensor Universitario y del asistente docente adjunto, esto es elección de la asamblea a propuesta de sus integrantes por mayoría simple de votos, y son elegidos por un periodo de dos años. Mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2022-AU de fecha 18 de marzo de 2022, se designó a los miembros de la Defensoría Universitaria de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 18 de marzo de 2022, según se detalla; asimismo, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2023-AU se designa a los miembros de la Defensoría Universitaria de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 23 de marzo de 2023 al 22 de marzo de 2024, con la composición que se indica, incluyendo al representante estudiantil. Al respecto el Estatuto de nuestra Universidad establece: *Artículo 255. La Defensoría Universitaria de la Universidad Nacional del Callao es un órgano especial y autónomo en el ejercicio de sus atribuciones. No está sujeto a mandato imperativo ni recibe instrucciones de ninguna autoridad. Se rige por la Ley Universitaria N° 30220, el presente Estatuto, su Reglamento y demás normas aplicables. Sus pronunciamientos y propuestas no tienen efecto vinculante. La labor de la Defensoría Universitaria garantiza absoluta confidencialidad a los denunciantes, en el caso que así lo soliciten. No forman parte de la competencia de la Defensoría, las denuncias vinculadas con los derechos de carácter colectivo, evaluaciones académicas de docentes y estudiantes, así como las señaladas en la Ley Universitaria. Artículo 257. La Defensoría Universitaria está a cargo de un Defensor Universitario y dos Asistentes Adjuntos, uno de los cuales es estudiante. Los miembros de la Defensoría Universitaria son elegidos por la Asamblea Universitaria, a propuesta de sus integrantes, por mayoría simple de votos. Los docentes son elegidos por un período de dos años y el estudiante por un año. El cargo de Defensor Universitario y de Asistente Adjunto es incompatible con cualquier otra función de gobierno o de administración de la Universidad. El Defensor Universitario no responde administrativa, civil ni penalmente por sus actos en el ejercicio de la defensa de los derechos de los miembros de la Comunidad Universitaria. Los Asistentes Adjuntos tienen como función apoyar la labor del Defensor Universitario, así como realizar las tareas que se le encarguen. Artículo 259. Para ser elegido miembro de la Defensoría Universitaria se requiere: 259.1 En el caso de los docentes, tener la condición de ordinario, a dedicación exclusiva o tiempo completo, con una antigüedad mínima de 10 años en la docencia en la Universidad y acreditar una sólida trayectoria ética, profesional y académica. 259.2 En el caso del estudiante, debe pertenecer al tercio superior de rendimiento académico y contar por lo menos con 36 créditos aprobados. 259.3 No tener sanción administrativa ni sentencia judicial condenatoria, consentida o ejecutoriada. 259.4 Otras que establezcan las normas legales y el reglamento correspondiente."*

Se pone a consideración de la Asamblea Universitaria.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Señores asambleístas, es a propuestas de ustedes.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Los docentes deben tener la condición de ordinario a dedicación exclusiva, o tiempo completo, con una antigüedad mínima de diez años en la docencia en la Universidad.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Señores asambleístas.

La Srta. Hilda Coronado Cuelo, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Contables: Mi propuesta es para representación estudiantil, al estudiante de la Facultad de Ciencias de la Salud.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Disculpe, Secretario, acá solo vamos a designar a los docentes, porque cuando son estudiantes tienen que estar matriculados.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Así es, señora Presidenta.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: La matrícula, por eso que estaba preocupada, porque recién la matrícula se va a realizar el día lunes, entonces apenas ya los estudiantes están matriculados, son ellos los que participan, mil disculpas. El Dr. Víctor Gutiérrez Tocas.

El Asambleísta, Dr. Víctor León Gutiérrez Tocas: propone al docente Francisco Bazán Baca de la Facultad de Ciencias Económicas.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: El Dr. Francisco Bazán, de la Facultad de Ciencias Económicas, creo que él ya fue Defensor, y tiene experiencia. Soy de esas personas que, viene de una formación donde la experiencia vale mucho, para que dejen acá escuela y dejen gente, los jóvenes preparados, con buenas normas, nosotros somos aves de paso en los cargos, ¿alguien se opone? Nadie, un voto de aplauso, muchas gracias a nuestra asamblea, excelente. Pasamos al siguiente punto señor Secretario.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Falta el accesitario señora presidenta.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: un accesitario, un apoyo, adjunto, accesitario.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Defensor adjunto, otro docente.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Otro docente, los estudiantes después de la matrícula, falta un docente por favor.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Dr. Augusto Caro Anchay: Propongo al Dr. Grimaldo Pérez Baca.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: ¿De qué Facultad?

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Dr. Augusto Caro Anchay: de la Facultad de Ciencias Económicas.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Muchos docentes de la Facultad de Ciencias Económicas, tiene que ser alguien de Matemáticas, de Facultades que no participan, todos tenemos que participar, son once Facultades, entonces hay que ser democráticos, no en la teoría si no en la práctica, acá hay docentes de todas las Facultades, así que, por favor, muy bien.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, Dr. Juan Manuel Lara Márquez, propone al docente Dr. Arturo Percey Gamarra Chinchay.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: El docente Arturo Gamarra Chinchay de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, gracias señor Decano, entonces ya tenemos dos líderes para defender no solo a los estudiantes, sino a los docentes.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Entonces, el Defensor Universitario es el docente Francisco Bazán Baca de la Facultad de Ciencias Económicas y el Defensor Adjunto es el docente Arturo Gamarra Chinchay de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: no pueden ser dos de la Facultad de Ciencias Económicas. Muchas gracias, pasamos al siguiente punto.

Luego de las deliberaciones, la Asamblea Universitaria:

ACUERDA

(Acuerdo N° 003-2024-AU)

1° AGRADECER, a los docentes Dr. **LUCIO ARNULFO FERRER PEÑARANDA**, Mg. **CARMEN ZOILA GUILLERMINA LOPEZ CASTRO** y al estudiante **DIEGO EDUARDO ESPINOZA PISCO**, designados mediante Resolución N° 006-2023-AU, por los servicios prestados y el eficiente cumplimiento en el desempeño de sus funciones en este órgano autónomo de nuestra Universidad.

2° ELEGIR, a los miembros de la Defensoría Universitaria de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 23 de marzo de 2024 al 22 de marzo del 2025, la misma que tiene la siguiente composición:

DOCENTES	CATEGORÍA	FACULTAD
Mg. JUAN FRANCISCO BAZAN BACA, (Defensor Universitario)	Principal	FCE
Mg. ARTURO PERCEY GAMARRA CHINCHAY (Asistente adjunto)	Principal	FIME

III. DESIGNAR LA COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura: El tercer punto de la agenda reformulada, la elección de la Comisión Permanente de Fiscalización 2024. Conforme a lo establecido en el Estatuto de nuestra Universidad, los integrantes de la Comisión Permanente de Fiscalización son elegidos por la Asamblea Universitaria entre sus miembros, por sorteo y sin reelección, está integrada por dos Docentes, y por un periodo de un año, de los cuales uno debe ser principal, y un estudiante, bueno que en esta ocasión no va ser, la Comisión Permanente de Fiscalización, es presidida por el integrante Docente Principal, esto es por sorteo, para lo cual como en ocasiones anteriores hemos estado utilizando un sistema aleatorio, que dilataba un poco el tiempo, tenemos aquí la relación de todos los asambleístas y estaríamos utilizando un sistema aleatorio para poder llevar a cabo la elección de la Comisión Permanente de Fiscalización.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: No pueden entrar los Decanos, señora Asesora Jurídica.

La Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abog. Nidia Zoraida Ayala Solís: Sí doctora, no podría, tendría incompatibilidad.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: En esta lista se ha depurado a las autoridades, se ha hecho la depuración de quienes no pueden asumir esta Comisión Permanente de Fiscalización como son las autoridades, por supuesto.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Dice docente, Decano, no es docente, docencia es la parte gerencial administrativa, igual Rectores y Vicerrectores, entonces con la aclaración hecha, no hay propuestas, a sorteo.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Vamos a continuar con el sistema aleatorio, y es el docente Luis Eduardo Romero Dueñas, el siguiente es el docente Pablo Godofredo Arellano Ubilluz.



La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Atentos señores asambleístas por favor, va a leer nuevamente, Asesoría Jurídica.

La Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abog. Nidia Ayala Solís: Señala que los integrantes de la Comisión Permanente de Fiscalización, son elegidos por la Asamblea Universitaria entres sus miembros por sorteo, integrada por: dos docentes, por periodo de un año, de los cuales uno debe ser principal.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Doctor Arellano

El Docente Pablo Godofredo Arellano Ubilluz: Declino doctora.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: No puede declinar.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Entonces tenemos, la Comisión Permanente de Fiscalización, integrada por el Dr. Pablo Godofredo Arellano Ubilluz, y el docente Luis Eduardo Romero Dueñez, preside el docente Principal, Dr. Pablo Godofredo Arellano Ubilluz.

Luego de las deliberaciones, la Asamblea Universitaria:

ACUERDA

(Acuerdo N° 004-2024-AU)

1° AGRADECER al Mg. Luis Enrique Moncada Salcedo, al Dr. Daniel Quispe de la Torre y a los estudiantes Johan Jairo León Mallqui y Juan Ramón Méndez Vicuña, miembros de la Comisión Permanente de Fiscalización 2023 designados mediante Resolución N° 010-2023-AU, por los importantes servicios prestados y el eficiente cumplimiento en el desempeño de sus funciones en este órgano autónomo de nuestra Universidad.

2° DESIGNAR, la Comisión Permanente de Fiscalización 2024 de la Universidad Nacional del Callao, por el período de un año, desde el 23 de marzo del 2024 hasta el 22 de marzo del 2025, el mismo que tiene la siguiente composición:

DOCENTE PRINCIPAL

Dr. PABLO GODOFREDO ARELLANO UBILLUZ (PRESIDENTE)

FACULTAD

FCNM

DOCENTE AUXILIAR

Mg. LUIS EDUARDO ROMERO DUEÑEZ

FCC

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Pasamos a la siguiente Comisión.

IV. ELEGIR A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura a los artículos de la norma estatutaria que regulan la elección de los integrantes del Comité Electoral Universitario. El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Para la elección del Comité Electoral Universitario, tenemos que elegir conforme a lo establecido en la norma estatutaria, a tres docentes Principales, dos asociados, y un auxiliar como titulares, igualmente tres docentes Principales, dos asociados, y un auxiliar como accesitarios, esta elección se hace entre todos los docentes de la Universidad, acá tenemos el padrón completo de principales, asociados y auxiliares por cada una de las once Facultades, y se ha hecho la depuración de quienes no pueden participar en dicha elección, porque ostentan cargos, o por las situaciones que el Estatuto establece, con lo cual estaríamos trabajando con un padrón ya depurado. Tenemos aquí ya depurado las listas de los docentes Principales que pueden participar en la elección, vamos a proceder a elegir al primer docente Principal, el docente Julio Marcelo Granda Lizano, el siguiente principal, el docente Nelson Alberto Diaz Leiva, falta un docente Principal, la docente Nancy Susana Chalco Castillo; ahora procederemos a sortear a los accesitarios de los principales, el docente Juvencio Hermenegildo Bríos Avendaño, el segundo accesitario de docentes Principales, el docente José Hugo Tezén Campos, continuaríamos con el tercer accesitario de docentes Principales, la docente Mery Juana Abastos Abarca de Pereyra, continuaríamos con los docentes Asociados, son dos titulares y dos accesitarios, el docente Erwin Pablo Galarza Curisinche, el siguiente docente Asociado, el docente Fernando Hipólito Layza Bermúdez, pasaríamos a los accesitarios de los docentes Asociados, el docente Rogelio Efrén Cerna Reyes, el docente Juan Carlos Santurio Ramírez; pasamos a los docente Auxiliares y leemos el total, es un titular auxiliar y un accesitario también auxiliar, el docente Jorge Elías Moscoso Sánchez, el ultimo accesitario en Auxiliares, la docente Kathia Edith Guerrero Vilcara, efectuado el sorteo correspondiente los titulares para el Comité Electoral Universitario, los tres docentes Titulares Principales son: Juan Marcelo Granda Lizano, Nelson Alberto Diaz Leiva, Nancy Susana Chalco Castillo, de los docentes Asociados, Erwin Pablo Galarza Curisinche, Fernando Hipólito Layza Bermúdez, de los docentes Auxiliares, Jorge Elías Moscoso Sánchez, los accesitarios en docentes Principales, Juvencio Hermenegildo Bríos Avendaño, José Hugo Tezén Campos, Mery Juana Abastos Abarca, de los docentes Asociados, Rogelio Efrén Cerna Reyes, Juan Carlos Santurio Ramírez, y de los docentes Auxiliares Kathia Edith Guerrero Vilcara.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Tenemos conformado el Comité Electoral Universitario, muchas gracias señores asambleístas, hemos logrado conformar, el Tribunal de Honor, Defensoría Universitaria, la Comisión de Fiscalización Permanente, y el Comité Electoral Universitario, ya ellos fenecen 15, 16, 17, y no vamos a tener acéfalas, si no vamos a tenerlas funcionando. Bien ahora pasamos al siguiente punto.

1° AGRADECER a los miembros del Comité Electoral Universitario 2023 designados mediante Resoluciones N° 009 y 0015-2023-AU y 124-2023-CU, por los importantes servicios prestados y el eficiente cumplimiento en el desempeño de sus funciones en este órgano autónomo de nuestra Universidad.

2° ELEGIR a los miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional del Callao, por el período de un año, a partir del 23 de marzo del 2024, el mismo que tiene la siguiente composición:

DOCENTES PRINCIPALES	FACULTAD
TITULARES	
Dr. JULIO MARCELO GRANDA LIZANO (PRESIDENTE)	FIPA
Dr. NELSON ALBERTO DÍAZ LEIVA	FIME
Dra. NANCY SUSANA CHALCO CASTILLO	FCS
ACCESITARIOS	
Dr. JUVENCIO HERMENEGILDO BRIOS AVENDAÑO	FIPA
Dr. HERNÁN OSCAR CORTEZ GUTIÉRREZ.	FCS
Dra. MERY JUANA ABASTOS ABARCA	FCS
DOCENTES ASOCIADOS TITULARES	
Mg. ERWIN PABLO GALARZA CURISINCHE.	FIIS
Mg. FERNANDO HIPOLITO LAYZA BERMUDEZ.	FIQ
ACCESITARIOS	
Mg. ROGELIO EFREN CERNA REYES	FIME
Mg. JUAN CARLOS SANTURIO RAMÍREZ.	FCA
DOCENTES AUXILIARES TITULAR	
Mg. JORGE ELIAS MOSCOSO SANCHEZ	FIEE
ACCESITARIO	
Mg. KATHIA EDITH GUERRERO VILCARA	FCA

V. EVALUAR Y APROBAR LA MEMORIA INSTITUCIONAL, EL INFORME SEMESTRAL DE GESTIÓN DE LA RECTORA Y EL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PRESUPUESTO ANUAL EJECUTADO

5.1 EVALUAR Y APROBAR LA MEMORIA INSTITUCIONAL

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura al Oficio N° 0155-2024-OPP del 05 de febrero del 2024 (Expediente N° 2066232) el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite el proyecto de Memoria Institucional 2023 de la Universidad Nacional del Callao, para su aprobación.

Se pone a consideración de la Asamblea Universitaria.

5.2 EVALUAR Y APROBAR EL INFORME SEMESTRAL DE GESTIÓN DE LA RECTORA

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura al Oficio N° 0170-2024-OPP del 07 de febrero del 2024 (Expediente N° 2066488), por el cual el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe de Gestión del Segundo Semestre de la Universidad Nacional del Callao, para su aprobación.

Se pone a consideración de la Asamblea Universitaria.

5.3 EVALUAR Y APROBAR EL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PRESUPUESTO ANUAL EJECUTADO

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura al Oficio N° 0272-2024-OPP del 27 de febrero del 2024 (Expediente N° 2066617) mediante el cual el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite la Rendición de Cuentas del Presupuesto Anual Ejecutado del Año 2023, para su aprobación.

Se pone a consideración de la Asamblea Universitaria.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: La Asamblea Universitaria, de acuerdo a las atribuciones leídas por el Secretario General, debe evaluar y aprobar la Memoria Institucional, el Informe Semestral de Gestión de la Rectora, y el Informe Revisión de Cuentas del Presupuesto Anual Ejecutado, a cada uno de ustedes se les ha adjuntado en la agenda, ustedes saben que las memorias son elaborados por cada uno de los señores Decanos, Director de Posgrado, Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, el Rectorado, igual el Informe Semestral de Gestión de la Rectora, solo la parte que corresponde a la Rendición de Cuentas del Presupuesto Anual Ejecutado, es la que debe ser específicamente presentado por los Funcionarios, ustedes saben que nosotros, estamos certificados con las normas ISO 210012018, y las normas ISO 190002015, y las auditorías, tanto la Contraloría que tuvo la auditoría externa, financiera, presupuestal, nos ha hecho llegar algunas recomendaciones, hemos estado levantando las observaciones, y tenemos, ahí está la Directora General de Administración, señora Luz, tenemos situaciones adversas pero hemos pasado la auditoría externa del 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, los que desean revisar los expedientes contables



porque todo lo que es financiera, económica, ya nosotros tenemos ahí con la Ley de Transparencia, ustedes pueden revisarlo, aquí solo vamos a tratar de ver en resumen algunos puntos que describir, son los más importantes que van ayudar a que nuestra Universidad, sobre todo siga con la gestión la cual hemos avanzado, si ustedes, cuando hicimos la Pre Asamblea, solo hubo una observación del Dr. Baca, en el cual, no se había considerado en el informe de memoria, la parte de la certificación de su Facultad, la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, señor Secretario ya se hizo la corrección.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Si señora presidenta.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Señora Decana, Dra. Carmen Barreto Pio, ya hicimos la observación que se había obviado, la certificación de su Facultad, ¿alguna otra observación por favor?, si lo han revisado, o quieren ustedes una presentación, generalmente, las Asambleas anteriores, yo hacia la presentación de todo y cada uno desfilaba, está por si acaso preparado todo el equipo, o solo nos dedicamos más a la parte de la rendición de cuentas que es lo más importante para todos trabajar, ¿sí?. Ya muy bien, entonces ¿quién va ser? ¿está aprobado? ¿Abel Alvarado Periche o Dirección General de Administración? ¿Quién va ser la presentación? Dirección General de Administración, la rendición de cuentas ¿está la CPC Melisa Loayza Díaz, o el Ing. Miguel Baez Vargas? ¿Quién va a presentarlo?, en cuanto a presupuesto, el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el Sr. Abel Alvarado Periche, en cuanto a la ejecución la CPC Luzmila Pazos Pazos, Directora General de Administración, para que vean ustedes la diferencia.

El Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Eco. Abel Gustavo Alvarado Periche: Señora Rectora, Vicerrectores, buenos días, con los señores Asambleístas, muy buenos días, en este caso voy a presentar un resumen de lo que es el Informe de Rendición de Presupuesto, que se ejecutó en el año 2023, durante el ejercicio del año pasado, brevemente me corresponde señalar que la ejecución ha sido al cierre del año ya considerando los datos de enero, devengados girados, hemos cerrado en 89.3% la ejecución presupuestal siendo este igual, manteniéndonos en números positivos respecto a la ejecución de años anteriores. Como se puede apreciar desde el 2020 está en el gráfico, y se mantiene la tendencia con respecto a la capacidad de gasto que tiene la Universidad, hemos mejorado con respecto a la capacidad de gasto y podemos seguir haciéndolo, siempre y cuando estemos presto a apoyar con la gestión, veedores con los procesos que se tienen tanto en las inversiones, como en la adquisición de bienes y servicios, en este caso, algo que dinamizó durante la gestión de la Rectora desde su inicio, y como se puede apreciar en la gráfica es el tema de las inversiones, la Universidad, tiene más inversiones actualmente en ejecución y también en cartera, siendo así que la ejecución del año 2023 ha terminado con el 97.8% del presupuesto que teníamos en el PIM Presupuesto Institucional Modificado. Podemos ver el comparativo desde el 2020, 2021 y estamos llegando a un pico en el 2023, y para el 2024 tenemos dentro del presupuesto para inversiones 32,000,000 millones de soles, que es justamente lo que estamos trabajando para que se pueda ejecutar. En la siguiente lamina, vamos a ver un comparativo brevemente de la Ejecución por Fuente de Financiamiento, nosotros como Universidad, tenemos como Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que es lo que nos asigna el FISCO, tenemos Recursos Directamente Recaudados que es a través de los Centros de Producción, lo que la Universidad está recaudando, y Recursos Determinados, que tenemos como fuente CANON y Renta de Aduanas, que también la Universidad percibe, con respecto a esto, hay un comparativo con respecto a la ejecución 2023 y 2022, en el presupuesto del 2023 en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, tenemos en el presupuesto Institucional 35,000,000 millones, respecto al 2022 que teníamos 36,000,000 millones incorporados para ejecución, con respecto a esto podemos señalar que la Universidad ha ejecutado 7,600,000 millones más respecto a lo que es el 2022, en la gráfica se puede apreciar ver la ejecución respecto a esto que es el PIM; una cosa es la ejecución que tenemos Recursos Directamente Recaudados con la ejecución que tenemos del 2022, ha sido ligeramente mayor con respecto al año anterior. También, con respecto al Recurso Determinado, podemos ver que hemos ejecutado 5,000,000 millones en el 2022 y en el 2023 hemos ejecutado 31,000,000 millones. En la siguiente gráfica, tenemos, la recaudación ha sido superior en 7,600,000 millones también esto está relacionado con Recursos Directamente Recaudados, y es el tema de los ingresos, los ingresos que tenemos nosotros la Universidad por la venta de los bienes y servicios que brinda la Universidad, y los saldos de balance que principalmente son dónde venimos registrando los ingresos del año anterior, todo eso en el 2023 ha hecho una ejecución de 80,113,000 millones de soles que teníamos en el Presupuesto Institucional, lo cual se va incorporando conforme se va desarrollando la ejecución presupuestal. Con respecto al Recurso Ordinario, la Universidad ha percibido 15,400,000 millones de soles más con respecto al 2022, quiere decir que nuestra asignación presupuestal en el 2023 obviamente ha sido mayor que la que teníamos en el 2022, y también ha sido mayor la ejecución, 33,000,000 millones, en ejecución en el 2023 con respecto a la ejecución del 2022, también ha sido un incremento en la capacidad de gasto que hemos tenido en el 2023, así lo registran los datos al cierre del Ejercicio Presupuestal con todos los datos que se han brindado en el SIAF. Finalmente también aquí tenemos por genérica de gasto, que clasificadores con respecto la Universidad ha ejecutado más, por ejemplo tenemos la genérica que tiene que ver con personal, la genérica que tiene que ver con pensiones, bienes y servicios, y adquisición de activos no financieros, donde están registrado las inversiones, con respecto a esto, también hubo una mejora de la ejecución presupuestal en todas las genéricas de gasto, eso sería todo doctora, con respecto a la ejecución a nivel de presupuesto.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Hemos escuchado el resumen y realmente, quiero felicitar al equipo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de nuestra Universidad, es un equipo liderado, ustedes saben que el economista Abel es de esta Universidad, yo, lo encontré ya trabajando y ahora está en el equipo superando y preparándose, porque todos los que forman mi equipo requisito número uno, tienen que prepararse, está haciendo una especialización en Gerencia Universitaria, en la Universidad Peruana Cayetano Heredia, igual que todos los trabajadores pueden tener acceso, no sé porque en esta Universidad los pasivos que he encontrado, es que los

trabajadores en su mayoría no están profesionalizados, no son expertos y a la Universidad para manejar el presupuesto uno no debe llegar a aprender, si no debe llegar con expertos para la toma de decisiones, yo realmente quiero felicitar porque a diferencia de las gestiones anteriores donde la ejecución del gasto llegaba máximo al 50%, 60%, nosotros estamos dentro de las mejores Universidades del país, en cuanto a ejecución que significa capacidad de gestión de la alta dirección, este año hemos superado, el año pasado pueden notar, a pesar que yo les he pedido al equipo que no corran mucho, ellos corren demasiado, quizá por su vitalidad, por su juventud, pero estoy equilibrando este año los equipos sobre todo de inversiones porque estábamos ocupando el primer lugar, pero ahora ustedes pueden ver en los resultados, estamos en el cuarto lugar porque corrieron tanto que no pensaron en las fases que tienen todo proyecto de inversión, ustedes saben que un proyecto de inversión inicia en la Unidad Formuladora que es la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y termina en las Unidades Ejecutoras, y lamentablemente pues las Unidades Ejecutoras, los subsistemas administrativos, dependen de la Dirección General de Administración, no dependen del Rectorado, entonces aquí no se ha formado equipo de coordinación y cada uno quería tomar decisiones a su modo, a su manera y ha obstaculizado que se haga el buen uso de los Recursos del Estado, porque estábamos nosotros, al menos a mí me llamaron para darme la buena noticia en año nuevo, doctora hemos alcanzado el 93% el primer lugar en Inversiones, y cuando regrese, enero, febrero, a ver la realidad no era así, porque habían usuarios, como son los Decanos, por eso una invocación a los señores Decanos, ellos son los responsables de cualquier proceso de contrataciones de servicios, no es responsable Dirección General de Administración, no es responsable el Rectorado, son los señores Decanos, los señores Decanos deben saber que el presupuesto se aprueba, o tenemos que ya tener preparado para junio de cada año, junio, escuche con mucha preocupación en la Pre Asamblea, que algunos Decanos, recién quieren pedir su computadora, quieren pedir su servidor, yo también quiero pedir mi aire acondicionado porque hace calor, etc. todo eso está relacionado, los instrumentos de gestión esta Universidad ya los tiene, el Plan Estratégico que se va presentar está relacionado con el POI - el Plan Operativo Institucional de cada Facultad, y para atender a las otras Unidades, hemos hecho unidades de costos, ¿qué significa?, si los Decanos, no formulan bien sus términos de referencia, no podemos atenderlos porque nosotros dependemos del Ministerio de Economía y Finanzas, porque es dinero del Estado, esto no es dinero de la Universidad, los Recursos Ordinarios y los Recursos Directamente Recaudados son de la Universidad, ustedes saben que una Universidad Nacional existe porque todos los ciudadanos aportan un impuesto para que sus hijos que no tenemos acceso a lo privado por no tener dinero, tengan un servicio, pero este servicio tiene que ser de calidad, calidad significa condiciones básicas, agua, desagüe, luz, internet, y los estándares de calidad ustedes ya los conocen, tienen que ser mejores; entonces, no se les vaya a ocurrir, señores Decanos, como han hecho el año pasado, pedir en noviembre, pedir en diciembre y tener enero, febrero, parada toda la Universidad con el arreglo de sus servicios higiénicos, etc., etc. la ejecución presupuestal, que yo he pasado a través de Secretaría General, finaliza octubre de cada año, para que nos dé tiempo, noviembre, diciembre para hacer proceso de devengados y girados, el Ejercicio Presupuestal termina el 31 de diciembre, acá se han acostumbrado a guardar las cosas enero, febrero; ahora los sistemas, con la Ley de Transparencia, estamos siendo controlados a través de sistemas digitales porque la norma de transformación digital ya se dio también en 2016, en esta Universidad estamos con transformación digital, entonces, por favor, les pedimos a los señores, sobre todo Decanos, y a las Unidades que piden sus servicios de contrataciones los cierres debe ser, a ver si me están entendiendo, a ver el Decano, para que ya no pierda plata, el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, a ver Dr. Paucar ¿Cuándo usted va a cerrar sus pedidos, sus requerimientos?

El Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Dr. Paul Gregorio Paucar Llanos: el 03 de junio, señora rectora.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Muy bien se ganó un premio, tres de junio todos los usuarios deben estar fastidiando al Sr Abel Alvarado Periche y a su equipo, yo necesito esto, necesito esto, para el próximo año, no vayan a pensar que este año, no vayan hacer su movilización como hacen los sindicatos, todo es un año antes, yo no apruebo el presupuesto de la República, esto se aprueba en el Ministerio de Economía y Finanzas, se aprueba en el Congreso de la República, podemos trabajar juntos, porque es la responsabilidad, como órgano de Gobierno que son ustedes, la Asamblea es el máximo Órgano de Gobierno, pero las normas ya están establecidas, así como les informé en la Pre Asamblea, hay un nuevo Jefe de Unidad de Abastecimiento, puede presentarse el nuevo jefe, para que los señores Decanos nuevamente lo conozcan, él tiene otro rol, él va a capacitarlos, en su termino de referencia para que todo esté de la mejor forma.

El Jefe de la Oficina de Abastecimientos y Servicios, Lic. Gerardo Darick Merino Huertas: Si, buenos, días doctora, buenos días, les saluda Gerardo Merino Huertas, soy Licenciado en Administración, tengo especializaciones respecto al Abastecimiento Público, a la Ley de Contrataciones del Estado, y bueno, vengo a formar parte de este equipo de trabajo para poder apoyarlos, ayudarlos en todo lo que corresponde a su requerimientos, a coordinar directamente respecto a sus necesidades, a fin de filtrar de una mejor manera de que sus requerimientos, puedan llegar y ser atendidos en el tiempo que ustedes los necesitan, sin embargo es importante que, como les digo, que todos formemos una buena coordinación, para que los requerimientos lleguen a ustedes en el tiempo en el que los necesiten.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Muchas gracias, esta preguntado el señor Vicerrector Académico muy preocupado, ¿en qué Universidad estudio usted?

El Jefe de la Oficina de Abastecimientos y Servicios, Lic. Gerardo Darick Merino Huertas: En la Universidad Hermilio Valdizán de Huánuco.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Mi Universidad, mi alma mater, por si acaso yo no lo traje, por si acaso, miren las potencialidades que forma mi Universidad, ni siquiera lo recomendé, así soy yo, transparente, el Vicerrector



Académico preocupado, seguro porque alguien le dijo, pregunta, yo me acabo de enterar, yo no hago el chequeo, ni propuesta, no es mi estilo. Como esto es un problema bastante álgido de Unidad de Abastecimiento, algunos Decanos quieren intervenir, y el equipo de la Dirección General de Administración, tome atención para darle soluciones, no problemas, primero ha pedido la Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, luego el Dr. Lara Márquez que es el Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, ¿quién más? por favor, para cerrar con tres o dos. Con dos cerramos.

La Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, Dra. Carmen Elizabeth Barreto Pio: Buenos días con todos, mi pregunta es bien clara, lo que sucede es que nosotros hacemos los pedidos, y al menos mi Facultad ha hecho los pedidos el primer trimestre, ya sea enero, febrero del año y también está en nuestro cuadro multianual, los pedidos que hemos tenidos, muchos en verdad, pero resulta que estos demoran tanto que no se compran en ese año, entonces, nosotros en el cuadro multianual que lo hacemos en el mes de mayo pues no lo ponemos, no lo podemos poner, porque yo pensé comprar hasta diciembre "x" cosas, lo que hemos solicitado, simplemente o se quedó en la Dirección General de Administración estancado, o no paso a la Unidad de Abastecimiento, o no sé qué, lo cierto es que la administración se ha demorado tanto, que no se ha comprado, se ha quedado en stand by, pero para este año yo no lo puedo pedir porque no está en el cuadro multianual, no está en el Plan Operativo Institucional, no lo puedo poner porque lo cuadros multianuales se hacen en el mes de mayo, ¿es así o no es así Sr. Abel Alvarado Periche?, y en mi caso ha sucedido eso, entonces tenemos cosas que ya vienen de años pasados, pero lamentablemente siempre han ido rebotando, rebotando, hoy en día tenemos el problema incluso de los baños, no tenemos ni un servicio higiénico hábil en la Facultad, ya empiezan las clases en el mes de abril, eso ya hemos comunicado a la Dirección General de Administración, ya está en proceso creo la construcción del tercer piso pero se ha estancado otra vez, no sé qué está pasando, también ya he conversado con Oficina de Planeamiento y Presupuesto, he conversado con el Jefe de la Unidad de Abastecimiento anterior, yo quisiera que las cosas sean un poco más ágiles en la Administración, porque es en la Administración Central que se demoran las cosas, no en las Facultades, al menos en mi Facultad, siempre he cumplido y estado al día, muchas gracias.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Tomen nota, por favor, los que están ingresando a la gestión, estos son problemas que siempre han existido; sin embargo, nosotros, particularmente la que habla, aunque no le guste a los señores Decanos, no le guste a los señores docentes, no le guste a los directores, a los jefes, al final la responsabilidad presupuestal recae en mi persona, ustedes me han elegido como Titular del Pliego, por ello que esto es mi responsabilidad, yo estoy velando diariamente en que esto se realice, el problema, ¿dónde radica?, que lamentablemente he encontrado una Universidad, que tiene 57 años, ustedes saben que yo he trabajado 25 años, sigo trabajando en la Facultad de Ciencias de la Salud, tengo experiencia no solo académica, investigativa, sino gerencial, pero en los Procesos Estratégicos de la Alta Dirección, los Procesos de Soporte, no hay gente profesional, yo creo les he dicho desde la primera Asamblea a los señores Decanos, y los Decanos tienen la culpa, porque los Decanos tienen que tener en su equipo también gente preparada, yo vengo de una Facultad la cual, si yo soy académica, los docentes, todos tienen Maestrías, todos tienen Doctorado, todos tienen su Especialidad en lo que van a desarrollarse, en cambio, si ustedes ven arriba, partiendo del Secretario General, yo le pregunte, le digo ¿señor Secretario cuánto gana usted?, porque el doctor Lara que salía del Rectorado me dijo Doctora, acá la única persona que trabaja es el señor Cuadros, el resto no trabaja, no hace nada, entonces yo preocupada dije cuanto ganará el hombre que llegue a las 7:00 y se va a las 7:00, porque está en base a eso y me dijo pues igual que resto, que Asesoría Jurídica, ahí está la Asesora que no me deja mentir, yo he encontrado todo eso, le digo Doctora usted va seguir trabajando conmigo, si Doctora, como son cargos de confianza, entonces tienen mi confianza, pero yo no puedo aceptar, que un personal no preparado este en las áreas, menos que trabaje cuando las condiciones laborales no son las adecuadas, entonces en forma inmediata, si ganaban S/ 1,500 imaginense S/ 1,500, así como hay CAS que de S/ 1000 cobran S/ 800, yo no puedo exigir a las personas, y peor que acá los limitan a los administrativos porque dicen que ellos no deben estudiar, ¿en qué parte del mundo estamos?, cuando el jefe tiene que preocuparse, yo tengo una secretaria que conmigo ha trabajado más de 15 años, la señora Demetria Montes, ustedes la conocen, es secretaria, pero yo misma me he preocupado que tenga su Maestría en Gestión Pública, porque yo tenía directamente que trabajar con ella, y tenía que más bien ayudarle, pero acá que pasa pues con los señores Decanos, con los señores Directores, Jefes, buscan no sé, cuál será el perfil que buscan, pero en su mayoría son secretarias, les voy adelantando, no se vayan a incomodar pero es la realidad que dice la nueva tendencia del mundo la inteligencia artificial, que vamos a desaparecer muchas personas que no servimos al sistema, no se necesita secretarias, me van a dar la razón cuando yo ya no sea Rectora, pero ya será su problema de ustedes, acá se necesita gestores, miren yo me he preocupado, yo hubiera querido que todos los que trabajan conmigo, ganen S/ 13,200, que ha mejorado la eficiencia, por ejemplo ahora con ese problema que plantea la Decana, ¿cuál es la solución?, nosotros damos inmediato la solución, no estamos esperando a que siempre aprovechen en quejarse, quejarse, y hacen quedar mal a la gestión, no les interesa todo el trabajo que hace el equipo que gana tan poco y dice pues, yo he visto como cuando les conviene si el docente tal ¡bravo! ¡bravo!, ¿por qué no aplauden cuando entró el equipo que trabaja de 7 a 7, tiene una ejecución presupuestal de 89%?, porque solo estamos pensando en todo lo malo, pero no estamos estimulando al personal, y una forma de motivarlos ha sido la parte económica, Asesoría Jurídica porque la ven ahora sentada ahí, porque la ven que mueven rápido todo los expedientes, porque se demoraban cuanto pasaba un expediente, mira como hacían con los docentes, presente docente para su ratificación, presenta el Decano para su promoción, mira los Decanos intencional lo hacen, porque yo no creo que un Decano no lea, no sepa, yo no lo puedo admitir porque yo he sido Decana y nunca he tratado de perjudicar a nadie, ni perjudicaré, lo manda por gusto, y como el Secretario no tiene tiempo, es solo tramitador, lo manda a Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, como dice mi Asesor Legal, ¿cuánto tiempo demora?, se demora creo un año, pasó el año y qué le contestan, no hay plaza para promoción, no sería lo lógico que va el expediente y diga hay plaza o no, y se le devuelve al Decano, porque el Decano quiere jugar con sus docentes, porque el Decano quiere mandarnos a la Alta Dirección cosas que no corresponden,

lo Académico no corresponde a Asesoría Jurídica, lo Académico corresponde al Vicerrector Académico, como ahorita tenemos problemas con los ingresantes, lo de Investigación que los docentes se quejan van al Secretario lo gritan, le dicen porque no me pagan, eso corresponde al Vicerrector de Investigación, acá cada uno de nosotros tenemos responsabilidad, ustedes son Asambleaístas, no estoy hablando con gente que acá no tiene, ni los auxiliares creo tendrán un año, todos tienen más de 3, 4, 5, años, entonces la solución a ese problema que ha dado la profesora es integral, y lo estamos haciendo desde enero, no es de ahorita, porque han ingresado los nuevos, se le ha dado la orden a Oficina de Planeamiento y Presupuesto que se amplíe el POI, si es una prioridad, emergencia se amplíe, ya amplio y tiene que cambiar, si no van los Decanos, es su problema, gestión por si acaso no es que se sienten en su oficina, yo no tengo tiempo ni para sentarme en mi escritorio, nunca me he sentado, no es mi estilo, acción es decir, moverse ir acá, ir allá, ir acá, y vemos en el campo, yo les pido mil disculpas si el personal técnico no les ha apoyado, pero yo estoy haciendo el esfuerzo de cambiar las personas, para que esas personas expertas que ya ganan 13,200, les solucionen, no les van a obstaculizar y yo voy a tener reunión, me he comprometido con DIGA, porque que hacen con la Dirección General de Administración, por ejemplo, le engañan a la Dirección General de Administración y como la Directora General de Administración se cree Rectora, ella no puede manejar el presupuesto, entonces ella, para que no le fastidien mucho, qué hace, recibe todo lo que mandan los Decanos, ¿acaso su función de ella es recibir lo que mandan los Decanos?, yo no tengo conocimiento de lo que llega a la Dirección General de Administración, porque yo no soy Dirección General de Administración, yo soy Rectora, ustedes me han elegido para ser Rectora, no me han elegido para ser portapliegos, no me han elegido para yo estar sentada, quizá habrán elegido anteriormente a las personas para tenerlos sentados, no, yo estoy haciendo gestión macro y micro, ¿qué significa?, estoy luchando por la Autonomía Universitaria, ahorita está un Proyecto de Ley en el Congreso por la Autonomía Económica Financiera, donde yo pueda decir, acá mi plata que produce la Universidad es esta, y por lo tanto yo puedo hacer esto, eso es autonomía financiera, económica, ustedes saben que dependemos del Ministerio de Economía, ahorita nos ha supervisado MINEDU, ha estado en todas las Facultades, el único que me comunico fue el Dr. García Talledo como Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, me dice Doctora está, yo de inmediato, a pesar que no tengo tiempo, y ellos también, cuando oyen Rectora, dicen es la Titular del Pliego, me buscan me ubican y yo me he tenido que pasar, ahí ha estado la Directora General de Administración de testigo con todo su equipo, cansada de una reunión desde las 3:00 pm que tuvimos hasta las 7:00 pm, porque ellos hacen el acompañamiento y han detectado que en esta Universidad, lamentablemente, lo que ustedes dicen es cierto, las personas que trabajan en los proceso estratégico de soporte, no saben que es proceso, son tramitadores, acá creen que el documento se va a caminar solo, y por lo tanto lo archivan, archivan, ya he explicado, ahí la Dirección General de Administración les puede explicar, donde tenemos plata ahorita, aún se ha captado, problema de pago de los docentes no hay, quizás la única Universidad, que han hecho concurso de nombramiento, han hecho concurso de contratos, si las plazas son desiertas, se les ha autorizado para invitación, etc., etc. En cuanto al personal administrativo, hemos conversado con el Sindicato, se les ha dado la solución generando recursos para que por lo menos se les pague, tiene información con la Doctora Noemi Zuta, que ha presentado ayer del 2020, las Directivas no cambiadas, todo no actualizado, cómo manejan los administradores si no tienen normas, lo primero es las normas, la ejecución presupuestal tiene que estar de acorde a las normas, y van a trabajar los CAS que menos ganan, entonces, señores Decanos, ustedes tienen las unidades, ustedes son los responsables del POI, ustedes son los responsables del presupuesto, en cuanto a inversiones, miren, MINEDU ha venido, y ya le voy comunicando al Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, al Decano de la Facultad de Ingeniería Química, que estamos a tres meses y no se hace nada, y yo, ya estoy autorizando que si esa plata no se usa, porque los Decanos no se preocupan de hacer la gestión, la plata, el presupuesto es de la Universidad, no son de las Facultades, y la única responsable soy yo, no se preocupan los señores Decanos, solo comentan, critican, etc., yo ya tengo como me dijo el MINEDU, plan A, plan B, plan C y plan D, así se trabaja en gestión, pero la plata del Estado no se puede perder, menos devolver porque nos están evaluando, han escuchado bien esta presentación, ¿ustedes creen que nos dan gratis incremento de presupuesto?, no pues, esto es trabajo del equipo de Oficina de Planeamiento y Presupuesto, nos han incrementado 15 millones el año pasado, ahora tenemos incremento y dónde está ese incremento, para donde va a ir, yo me he comprometido con la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, ellos ya me han obstaculizado una inversión, yo fui a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, estuvo el Dr. Enrique García Talledo, estuvo el Dr. Valdivia Zuta como Decano encargado que no me dejará mentir, a pedirles, por favor, yo tengo plata acá, tengo el proyecto acá, esta inversión, déjenme hacer en Chucuito un Centro de Convenciones Internacional para la Investigación y para traer gente en movilidad Internacional, todos en coro, en voto se opusieron, y dijeron "no señora Rectora", yo he sido muy respetuosa, con todos ustedes, porque ustedes me eligieron, pero ya se terminó la luna de miel, ya paso dos años, ya les di la opción, ahora no, yo para evitar las críticas, tengo plan A, B, C y D, entonces por favor, yo no quiero que se pierda el dinero, tenemos en cartera, esta Báez, podría explicar en detalle las inversiones, porque esto es lo que más estoy cuidando este año es una inversión fuerte, en que lo vamos a invertir, pero tiene que ser con ayuda de los señores Decanos, y tenemos que correr con este plan, puede hacer su presentación.

El Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, Ing. Miguel Marino Báez Vargas: Buenos días con todas las autoridades, público presente, mi nombre es Miguel Báez, soy Ingeniero Economista de la Universidad Nacional de Ingeniería, he trabajado en inversiones cerca de 10 años, últimamente fui servidor de la Contraloría General, fui Director y vine a colaborar con la Rectora porque me ha pedido un apoyo en la parte de inversiones, como bien ya lo detalló en términos numéricos, el señor Abel Alvarado Periche, obedece a una parte muy importante para este año, que es la parte de infraestructura, hay tres proyectos claros, para la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Facultad de Ingeniería Química, y el tema de los ascensores que va a tener esta Universidad, en ese sentido, ahí solo hay programado S/ 23,000.000 del monto que se ha dicho, que es entre 29,000.000 y 32,000.000 también hay que hacer ajustes a nivel de estudio definitivo, expediente técnico, documentos equivalentes y justamente esta parte es en donde entra a tallar cada uno de los Decanos, que son responsables de las unidades productoras según el Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, y por lo tanto, después de la fase que se ha elaborado en unidad formuladora, que es la



propuesta, la idea, el proyecto, a nivel de ficha, viene el documento equivalente, y viene el expediente técnico, estos ya han sido elaborados y, por lo tanto este año se va a convocar, el proceso de inversión, en la pre Asamblea, yo me pronuncie en relación al monitoreo y seguimiento que hay que hacer a las inversiones, porque un espacio que no es monitoreado, un espacio que no es contralado, se puede prestar a corrupción, y en esta oportunidad a diferencia de los años anteriores, se va a ejecutar por primera vez infraestructura, y la verdad es que cuando yo entro al equipo no encuentro ingenieros en el área y eso me preocupó, por eso que dije a la Rectora, acá se necesita gente experta, porque un ingeniero tiene que firmar y sellar lo que técnicamente va a aprobarse, también ya hemos conversado con el Órgano de Control Institucional, para que acompañe los procesos de licitación, y también convoque a los Decanos y a las Unidades usuarias que estén vigilantes y vamos a comunicar oportunamente, para que también estén en la elaboración de estos términos de referencia, documentos equivalentes que son fichas y términos de referencia, para que también en el momento que estén aceptando el producto, el equipo, el mobiliario este 100% de acuerdo, porque además tiene que utilizarse, un equipo comprado que se almacena, viene la Contraloría y te sanciona, entonces hay que tener participación permanente, participación conjunta, desde la Unidad Ejecutora, señora Rectora, señores autoridades, estamos prestos a contribuir a cualquier llamado que ustedes hagan y también dar las capacitaciones y facilidades que se necesita en beneficio de la población estudiantil. Muchas gracias.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: No sé si hemos logrado Dra. Carmen Barreto, satisfacer un poco, por eso, es que esto una Asamblea Universitaria, no es un Consejo Universitario, ni es Consejo de Facultad, es para todos.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, Dr. Juan Manuel Lara Márquez: Si, señora Rectora, señores Vicerrectores, señores miembros de la Asamblea Universitaria, en aras de, como usted ha dicho, aportar a la solución de la problemática en general, yo en los años que tengo en el Decanato veo que hay un problema, que creo que también es general, nosotros en las Facultades no tenemos personal especializado en este tipo de gestión de requerimientos, digamos hacer las gestiones para solicitar nuestras necesidades, los docentes que ocupan el cargo en las Oficina de Planeamiento, Economía, que hay en la Facultad, son docentes, Ingenieros, licenciados, pero no son especialistas en ese tipo de requerimientos, entonces yo propongo, o solicito, de que estas autoridades a quienes saludo por estar asumiendo el cargo, creo que podrían designar un profesional, para que nos asesore, como se dice, desde la partida, para que no cometamos errores en el llenado de los formatos, que a veces paran cambiando los formatos, las normas, entonces mandamos y los devuelven porque hemos cometido errores, entonces, a veces uno dice, ya mándalo para que nos devuelvan y digan que está mal y eso no debe ser, debe de haber calidad total en el servicio, por eso mejor una persona que nos asesore y así vamos a mejorar, por ejemplo, el año pasado que la señora Luz Pazos Pazos, designó una persona para que nos asesore en las Declaraciones Juradas de Intereses, y todo está perfecto, no había ninguna observación, porque una persona venia inclusive a las Facultades, y nos ha asesorado y eso me parece muy bien, eso era todo, gracias Doctora.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Muchas gracias doctor Lara, esto es una problemática que, los procesos estratégicos de soporte nosotros los tenemos, entonces la Dirección General, señora Luz o el señor Báez, podrían traducir, están tomando nota a la solución, Sr. Báez por favor, sí lo que yo estoy captando y también ha sido una necesidad, y yo he aprendido en esta Universidad, porque en la mayoría de Universidades, esto lo maneja solo la Alta Dirección, he aprendido al ser Decana y Directora de Posgrado, que uno tiene que hacer la gestión, y realmente es bastante difícil, porque hay que manejar la Ley de Contrataciones que cambia cada mes, la Ley de Servicios, la Ley de Inversiones que hay que tener estudios complementarios, entonces necesitamos que pueda integrarse equipos de las mismas Facultades, a los equipos de contrataciones, a los equipos de inversiones, no solamente como pedido, si no para que se vayan preparando también los próximos gestores, porque, probablemente tengan problemas los Rectores que han salido, porque para ser Rector, para ser Decano, para ser Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, se necesita manejar Gestión Universitaria, parte de la gestión es la parte presupuestal, entonces, Ingeniero Báez, usted que está liderando el equipo de la Dirección General de Administración.

El Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, Ing. Miguel Marino Báez Vargas: Señor Decano, la pregunta es muy acertada, en relación a la gestión de las inversiones y esto sucede en todas las instituciones del Estado, la deficiencia del personal técnico es normal para las unidades usuarias, entonces, pero hay que tener en cuenta que dentro de una gestión siempre hay recursos adicionales para poder satisfacer esas necesidad, pero quiénes son los llamados a recomendar a los expertos, aquí yo tuve un caso, creo con el Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, salió, pero con el ya conversé, y por ejemplo cuando hay equipos especializados, cada proyecto tiene una partida de gestión, entonces hay que recomendar una terna para que la Unidad de Abastecimiento lo contrate, ¿qué es lo que a suceder?, nosotros vamos a ponerlo en el mercado y no necesariamente va a poder entrar, o sea, no se van a presentar, va a estar desierta una vez, desierta dos veces y al final la gestión del dinero no avanza, entonces, los llamados a dar las ternas, a conocer a los especialistas, a los técnicos, en función a los requerimientos, equipamiento o algún tipo de mobiliario sofisticado, son las unidades usuarias, pero eso lo vamos hacer en permanente comunicación y pierdan cuidado que se va hacer de manera oportuna, gracias.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Muchísimas gracias, y también les comunico, señores Asambleístas, no se vaya a mal interpretar, pero todo lo que es auditoría externa lo estoy haciendo directamente con la Contraloría General de la República, porque tiene ahora capacidad sancionadora y nuestra Universidad invierte, es decir, pagamos para que nos auditen y nos den las recomendaciones de cómo superarlos, para evitar que después nos lleguen sanciones sorpresivas a las autoridades, a los Decanos, también, todo proceso, solicito a la Contraloría Control Concurrente, ¿qué significa?, nos hacen el acompañamiento y si hay errores nos dicen, mira, hay este error, mejore y seguimos el acompañamiento, igual cuando hay denuncias y delitos, procedemos a la Fiscalía, y también se paga a

la Fiscalía, ellos cobran el 1%, en cuanto a Contraloría cobran el 2%, por las inversiones de 5 millones, pero como decía el Ingeniero Miguel Báez, es mejor cuidar el dinero del Estado, invertir, que después darnos con sorpresas, que pueden ser observadas por la Contraloría, porque ustedes saben que hay un sistema, están todas las Universidades ahí, y es lamentable pues aparecer en una lista de corrupción, cuando aquí todos los que venimos a la Universidad, debemos trabajar para y por la Universidad. Entonces, pasamos al siguiente punto por favor, si no hay más preguntas.

ACUERDA

(Acuerdo N° 006-2024-AU)

APROBAR, la Memoria Institucional 2023, el Informe de Gestión del Segundo Semestre del 2023 y el Informe de Rendición de Cuentas del Presupuesto Anual Ejecutado 2023 de la Universidad Nacional del Callao.

VI. EVALUAR Y APROBAR EL PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO 2024-2030 (POLÍTICAS DE DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD)

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura al Oficio N° 0297-2024-OPP del 29 de febrero del 2024 (Expediente N° 2068510) por medio del cual el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite las Políticas de Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional del Callao, periodo 2024-2023.

Se pone a consideración de la Asamblea Universitaria.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Nos falta, más que evaluar esto está en proceso, quisiera por favor al Sr. Abel Alvarado, así como el anterior punto de agenda, en síntesis, en la agenda, así lo ha puesto por las atribuciones del Estatuto dice, evaluar y aprobar el Plan de Desarrollo Estratégico, nosotros de acuerdo a ese Plan, porque dependemos de ese Plan, ya tenemos un Plan de Desarrollo, aprobado del 2024 al 2030, en la cual están las Políticas de Desarrollo de la Universidad.

El Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Eco. Abel Gustavo Alvarado Periche: Bueno, en este punto de la agenda, lo que correspondía era presentar las Políticas Institucionales que la Universidad ha desarrollado, principalmente las Políticas Institucionales están desarrolladas en el Plan Estratégico de la Universidad, que actualmente es del 2024 al 2030, pero también tenemos las Políticas de Calidad y de Gestión Ambiental que la Universidad en otros documentos ha aprobado y lo que estamos haciendo es un documento poder consolidar estas políticas, para el mejor conocimiento, manejo y desarrollo, básicamente las Políticas Institucionales, se basan en tres aspectos muy importantes, en el ámbito universitario, es la formación integral, nos referimos al estudiante en el proceso de educación, la investigación permanente que desarrolla tanto estudiantes como docentes, y la responsabilidad social que tenemos como Universidad ante la sociedad, lo que estamos tratando es orientarnos hacia una mejora constante en la oferta académica y tener un impacto positivo en la sociedad. Las Políticas que se han desarrollado, como les vuelvo a mencionar, son del 2024 al 2030, y están basadas o están redactadas de la siguiente manera, la Política de Desarrollo, formar profesionales de calidad, la primera política que encontramos en el Plan Estratégico, la segunda, tiene que ver con promover la educación formativa y científica, la tercera es fomentar responsabilidad social Universitaria, lo que les decía la responsabilidad que tenemos con la sociedad, la cuarta política de desarrollo es la modernización de la Gestión Institucional, bastante se ha mencionado que como Universidad hemos mejorado en ejecución, en capacidad de gestión, pero eso se debe a que la Universidad ha robustecido su gestión con los documentos Institucionales, llámese el CAP, PAP, y eso ha permitido que se lleve los procesos, por ejemplo, de contratación y nombramiento de los docentes y personal 276, los Planes Estratégicos que se han actualizado, entonces, todo eso tiene que ver con la modernización de la Gestión Institucional, incluyendo las ISO, son muy importantes las ISO por las certificaciones que ahora tenemos en todos los programas. La Política de Desarrollo que tiene que ver con la gestión de riesgo de desastres, actualmente tenemos un grupo gestión de riesgo de desastres y también está conformado el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, que también tienen que ver, tanto con la prevención, como las acciones que se tienen que tomar ante un evento que pueda suceder en la Universidad. Las Políticas de Desarrollo que tienen que ver con calidad, aquí claramente podemos ver que la Universidad ha desarrollado por ejemplo, las certificaciones, buscando la calidad del servicio de todos los programas de Pregrado y Posgrado, es lo que el año pasado ya hemos implementado, lo estamos desarrollando y este año vamos a continuar en esa línea, y la política ambiental, actualmente la Universidad viene recibiendo reconocimientos por el programa medio ambiental que estamos desarrollando, y es muy importante porque la Universidad se está ubicando ahora dentro de los estándares de calidad. Dentro de lo que es la Política de Desarrollo Estratégico que tiene que ver con la formación profesional, ahí está desarrollado todas las actividades que tienen que ver con la formación del estudiante, que principalmente es el motivo de la Universidad, de igual manera en la política de desarrollo de fomentar la responsabilidad, también se ha detallado, perdón anteriormente me olvidaba de mencionar que la segunda política tiene que ver con la investigación, igual está detallado en la presentación y en el documento que se les ha hecho llegar a los asambleístas todas las actividades que tienen que ver con esta política, la Universidad por ejemplo, como les vuelvo a repetir, ya viene desarrollando estas políticas, lo que estamos haciendo es poder consolidarlas, para que como Institución podamos hacer un mejor manejo y tener conocimiento de esto, fomentar la responsabilidad social, las actividades están detalladas, organización de la gestión institucional, de igual manera la gestión de riesgo de desastres, y la gestión de la calidad, las políticas de calidad, y finalmente la política ambiental, que tienen sus ejes en el tema de la gobernanza, en la gestión ambiental y también la extensión cultural y proyección social, básicamente estas son las tres grandes políticas que la Universidad viene implementando, viene desarrollando, y que la gestión quiere dar a conocer, para seguir desarrollando actividades y tanto las actividades como los bienes y servicios y proyectos están bien marcados en todas estas políticas que les acabo de presentar, doctora, eso sería todo.



La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Señores asambleístas no sé si ustedes tienen conocimiento del Plan Estratégico, las Políticas en nuestra Institución, es necesario les vamos hacer llegar, señor Secretario por favor, con la Ley de Transparencia esto ya debe estar en la página web, sin embargo, para que ustedes tengan y puedan leer, les vamos adjuntar todo el Plan Estratégico. Ahora si pasamos creo al último punto, ¿hay intervenciones, preguntas? Muy bien, no hay preguntas, pasamos al último punto.

ACUERDA (Acuerdo N° 007-2024-AU)

APROBAR, el Plan de Desarrollo Estratégico 2024-2030 (Políticas de Desarrollo de la Universidad Nacional del Callao.

VII. MODIFICACIONES DEL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura al Escrito de fecha 01 de marzo de 2024 (Expediente N° E2040071) por el cual el Presidente de la Comisión de Reforma del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, Dr. Fredy Vicente Salazar Sandoval, remite las propuestas de modificación del Estatuto vigente, según se detalla:

Dice:	Propuesta:	Motivación:
CAPÍTULO I DEFINICIÓN, MARCO LEGAL Y SEDES Artículo 4. La Universidad Nacional del Callao tiene como sede central la Ciudad Universitaria y demás locales, ubicados en la Provincia Constitucional del Callao, así como sedes, filiales, y secciones con proyección a nivel nacional, autorizadas de conformidad con la normatividad aplicable.	CAPÍTULO I DEFINICIÓN, MARCO LEGAL Y SEDES Artículo 4. La Universidad Nacional del Callao tiene como sede central la Ciudad Universitaria ubicada en el distrito de Bellavista, y demás locales ubicados en la Provincia Constitucional del Callao, así como sedes, filiales, y secciones con proyección a nivel nacional, autorizadas de conformidad con la normatividad aplicable.	Dejar abierta la posibilidad de actualizar y crear nuevas sedes y/o secciones, como por ejemplo Ventanilla, San Mateo, y otras que pudieran darse.
CAPÍTULO XI GRADOS Y TÍTULOS Artículo 82. La obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a los reglamentos de estudios de pre y posgrado de la Universidad; según el caso. Los requisitos mínimos son los siguientes: 82.1 Grado de Bachiller: requiere haber aprobado los estudios de pregrado, así como la aprobación de un trabajo de investigación y el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa.	CAPÍTULO XI GRADOS Y TÍTULOS Artículo 82. La obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a los reglamentos de estudios de pre y posgrado de la Universidad; según el caso. Los requisitos mínimos son los siguientes: 82.1 Grado de Bachiller: requiere haber aprobado los estudios de pregrado y el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa. Los estudios de pregrado incluyen un curso de trabajo de investigación que se sigue en el último semestre de estudios.	Se está adecuando el presente artículo a la modificación realizada a la Ley N° 30220, efectuada por la Ley N° 31803.
Artículo 97. La Asamblea Universitaria, tiene las siguientes atribuciones: 97.12 Las demás atribuciones que le otorgan la Ley y el Estatuto.	Artículo 97. La Asamblea Universitaria, tiene las siguientes atribuciones: 97.12 Elegir a los miembros de la Defensoría Universitaria 97.13 Las demás atribuciones que le otorgan la Ley y el Estatuto.	La elección de los miembros de la Defensoría Universitaria se encuentra regulada en el Artículo 257 del Estatuto y no se establece como atribución de la Asamblea Universitaria en el Artículo 97, por lo que se añadiría el numeral 97.12 y correría el último numeral como 97.13.
CAPÍTULO III CONSEJO UNIVERSITARIO Artículo 108. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la Universidad. Está integrado por: 108.6 Un representante de los graduados, con voz y voto. El Secretario General y el Director General de Administración asisten a las sesiones con derecho a voz, sin voto. Los representantes de los gremios de docentes, estudiantes y administrativos, y los funcionarios asisten con derecho a voz y sin voto, como invitados por el Rector cuando los temas a tratar lo requieran.	CAPÍTULO III CONSEJO UNIVERSITARIO Artículo 108. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la Universidad. Está integrado por: 108.6 Un representante de los graduados, con voz y voto. El Secretario General y el Director General de Administración asisten a las sesiones con derecho a voz, sin voto. Los representantes de los gremios de docentes, estudiantes y administrativos, y los responsables de una determinada unidad orgánica, asisten con derecho a voz y sin voto, como invitados por el Rector cuando los temas a tratar versen sobre su ámbito. NO VA LA MODIFICACIÓN PROPUESTA	Clarificar en qué casos podría resultar necesaria la participación de personas vinculadas a la UNAC que no forman parte del Consejo Universitario; es decir, que su participación solo será en el ámbito de su competencia.
CAPÍTULO III CONSEJO UNIVERSITARIO Artículo 116. El Consejo Universitario puede designar comisiones cuando lo crea conveniente, las que rendirán cuenta al mismo del cumplimiento de sus tareas. El Consejo Universitario reglamenta el número y modo de trabajo de estas comisiones.	CAPÍTULO III CONSEJO UNIVERSITARIO Artículo 116. El Consejo Universitario puede designar comisiones cuando lo crea conveniente, las que rendirán cuenta al mismo del cumplimiento de sus tareas. Las Comisiones deberán formular y ejecutar su plan de acción para los objetivos que fueron creados. El Consejo Universitario podrá reglamentar el número y modo de trabajo de estas comisiones.	Que dependa del CU el modo de trabajo de las comisiones, no resulta técnico, pues las comisiones justamente se conforman para que den viabilidad algún objetivo técnico que coadyuve a la toma de decisiones.
CAPÍTULO VI VICERRECTORADO ACADÉMICO	CAPÍTULO VI VICERRECTORADO ACADÉMICO	Garantizar el cumplimiento de los requisitos académicos establecidos por norma.

Artículo 129. Son atribuciones del Vicerrector Académico: 129.18 Las demás señaladas en la Ley, Estatuto, Reglamento General y otras normas. (Modificado por Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2019-AU del 19dic19).	Artículo 129. Son atribuciones del Vicerrector Académico: 129.18. Supervisar y visar el cumplimiento de los aspectos académicos correspondientes a los expedientes de Grados y Títulos que otorga nuestra Universidad. 129.19. Las demás señaladas en la Ley, Estatuto, Reglamento General y otras normas. (Modificado por Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2019-AU del 19dic19).	
DIRECCIÓN DE ADMISIÓN Artículo 146. La Dirección de Admisión está dirigida por el Director Ejecutivo, elegido por el Consejo Universitario por un periodo de tres años. Está administrada por el órgano colegiado, integrado por los miembros de la Comisión de Admisión y el Director Ejecutivo.	DIRECCIÓN DE ADMISIÓN Artículo 146. La Dirección de Admisión está dirigida por el Director Ejecutivo, elegido por el Consejo Universitario por un periodo de tres años, siendo prerrogativa de este órgano de gobierno dar termino a dicha elección antes del plazo señalado. Está administrada por el órgano colegiado, integrado por los miembros de la Comisión de Admisión y el Director Ejecutivo.	Tales situaciones podrían darse entre otros por no alcanzar promedios trazados en los planes anuales de trabajos, o cualquier otra que no se encuentre alineada con el objetivo.
CENTRO PREUNIVERSITARIO Artículo 150. El Centro Preuniversitario es un órgano dependiente del Vicerrectorado Académico, encargado de organizar, dirigir y desarrollar la formación preuniversitaria. Es dirigido por un docente ordinario principal o asociado a tiempo completo o dedicación exclusiva, elegido por y entre los integrantes del Comité Directivo.	CENTRO PREUNIVERSITARIO Artículo 150. El Centro Preuniversitario es un órgano dependiente del Rectorado, encargado de organizar, dirigir y desarrollar la formación preuniversitaria. Es dirigido por un docente ordinario principal o asociado a tiempo completo o dedicación exclusiva, elegido por y entre los integrantes del Comité Directivo.	Es objetivo de la gestión darle potente impulso a la admisión de estudiantes, por lo que resulta necesario que la vinculación sea directa con el representante legal, de manera tal, que las decisiones fluyan en busca del objetivo. La presente modificación debe colocarse en la parte pertinente del Estatuto, que evidencie la dependencia ante el Rectorado. De aprobarse el presente articulado, conlleva a la modificación de los articulados que resulten pertinente del Estatuto y otras normas.
CAPÍTULO VIII CONSEJO DE FACULTAD Artículo 175. El Consejo de Facultad está integrado por: 175.2 Los representantes de los docentes, con la siguiente distribución: tres (3) profesores principales, dos (2) profesores asociados y un (1) profesor auxiliar.	CAPÍTULO VIII CONSEJO DE FACULTAD Artículo 175. El Consejo de Facultad está integrado por: 175.2 Los representantes de los docentes, los cuales deben ser preferentemente a dedicación exclusiva y/o a tiempo completo, con la siguiente distribución: tres (3) profesores principales, dos (2) profesores asociados y un (1) profesor auxiliar.	La presente modificación busca que la UNAC tengan docentes con mayor participación en la labor académica que pueda resultar beneficioso para los estudiantes, quienes son el fin superior de la universidad. Lo manifestado resulta contraproducente para los fines académicos de la UNAC, pues adicionar al diminuto tiempo que puedan realizar funciones de gobierno, resta tiempo a la parte académica, por lo cual, el porcentaje debe incrementarse.
CAPÍTULO VIII CONSEJO DE FACULTAD Artículo 175. El Consejo de Facultad está integrado por: 175.4 Los directores de las Escuelas Profesionales, de los Departamentos Académicos, de la Unidad de Investigación y de la Unidad de Posgrado, en condición de invitados con derecho a voz y sin voto. Asimismo, un (1) representante gremial de docentes, de estudiantes y del personal no docente; en condición de invitados con derecho a voz y sin voto.	CAPÍTULO VIII CONSEJO DE FACULTAD Artículo 175. El Consejo de Facultad está integrado por: 175.4 Los directores de las Escuelas Profesionales, de los Departamentos Académicos, de la Unidad de Investigación y de la Unidad de Posgrado, en condición de invitados con derecho a voz y sin voto. Asimismo, un (1) representante gremial de docentes, de estudiantes y del personal no docente, los cuales podrán ser invitados por el Decano cuando el tema a tratar verse sobre su ámbito. Su participación será con derecho a voz y sin voto. LA PROPUESTA NO VA	Clarificar en qué casos podría resultar necesaria la participación de personas vinculadas a la UNAC que no votan en el Consejo Facultad. 175.4 Los directores de las Escuelas Profesionales, de los Departamentos Académicos, de la Unidad de Investigación y de la Unidad de Posgrado, en condición de invitados con derecho a voz y sin voto. Asimismo, un (1) representante gremial de docentes, de estudiantes y del personal no docente, ASISTEN CON DERECHO A VOZ Y SIN VOTO, COMO INVITADOS POR EL DECANO, CUANDO LOS TEMAS A TRATAR LO REQUIERAN.
CAPITULO XI CONSEJO DE LA ESCUELA DE POSGRADO Artículo 194. Las atribuciones del Consejo de la Escuela de Posgrado son:	CAPITULO XI CONSEJO DE LA ESCUELA DE POSGRADO Artículo 194. Las atribuciones del Consejo de la Escuela de Posgrado son: 194.4 Podrá gestionar y aprobar Maestrías, Doctorados, Posdoctorados y Diplomados en áreas multidisciplinarias que vinculen a más de una disciplina de la UNAC, y/o gestionar y aprobar Maestrías, Doctorados, Posdoctorados y Diplomados que por la especialidad no corresponda a ninguna Facultad.	Dar un impulso a la gestión de posgrados a cargo de la UNAC, dándole la posibilidad a la población de la región y alrededores, de contar con maestrías y doctorados de alto nivel, las cuales, además, impactaran en ingresos para la UNAC. La inclusión de estos subnumerales conllevará a que los actuales corran de posición.



	194.5 Las Maestrías y Doctorados de la Unidades de Posgrado de la Facultad respectiva, que por dos (02) años se encuentren inactivas, pasarán a ser gestionadas académica y administrativamente por la Escuela de Posgrado.	
CAPÍTULO IV OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Artículo 228. El Director de la Oficina de Gestión de la Calidad es un docente principal o asociado a dedicación exclusiva, con no menos de tres años en la categoría, con estudios y experiencia comprobada en procesos de autoevaluación y acreditación universitaria no menor de dos años, elegido para un periodo de tres años en Consejo Universitario.	CAPÍTULO IV OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Artículo 228. El Director de la Oficina de Gestión de la Calidad es un docente principal o asociado a dedicación exclusiva o tiempo completo, con no menos de un año en la categoría, con conocimientos comprobados en procesos de autoevaluación y/o acreditación universitaria o afines, por un tiempo no menor de dos años. El Director será elegido para un periodo de tres años en Consejo Universitario.	La finalidad es que docentes preparados en la materia puedan participar en la gestión de la calidad. Tal hecho no puede darse a la fecha debido a que se limita a docentes a dedicación exclusiva.
CAPÍTULO II DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Artículo 238. El director de la Dirección General de Administración, es designado por el Consejo Universitario, a propuesta del Rector y debe cumplir los siguientes requisitos. 238.1 Ser un profesional en gestión administrativa responsable de conducir los procesos de administración de los recursos humanos, materiales y financieros que garanticen servicios de calidad, equidad y pertinencia.	CAPÍTULO II DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Artículo 238. El director de la Dirección General de Administración, es designado por el Consejo Universitario, a propuesta del Rector y debe cumplir los siguientes requisitos. 238.1 Ser un profesional con conocimientos en gestión pública y/o sistemas administrativos. responsable de conducir los procesos de administración de los recursos humanos, materiales y financieros que garanticen servicios de calidad, equidad y pertinencia.	Debe precisarse el párrafo, debido a que no existe la carrera profesional de gestión administrativa.
TRIBUNAL DE HONOR UNIVERSITARIO Artículo 265. Son atribuciones del Tribunal de Honor Universitario: 265.1 Elaborar y proponer al Consejo Universitario para su aprobación el Reglamento del Tribunal de Honor Universitario que debe normar su funcionamiento y los procedimientos específicos de sus deliberaciones y decisiones e incluye las normas que regulan los procesos disciplinarios sancionadores de los docentes y estudiantes de la Universidad, de conformidad con la Ley, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad.	TRIBUNAL DE HONOR UNIVERSITARIO Artículo 265. Son atribuciones del Tribunal de Honor Universitario: 265.1 Elaborar y proponer al Consejo Universitario para su aprobación, el Reglamento Disciplinario respectivo, o la modificación de este, el cual debe normar su funcionamiento y los procedimientos específicos de sus deliberaciones y decisiones, así como la de los órganos y/o autoridades encargadas de sancionar. El Reglamento regula los procesos disciplinarios de los docentes y estudiantes de la UNAC, de conformidad con la Ley, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad.	Debe entenderse que la propuesta de reglamento no solo puede ir dirigida al Tribunal de Honor sino que también a todos los que participan en un procedimiento disciplinario.
CAPÍTULO XII INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES Artículo 335. Son incompatibilidades y prohibiciones de los docentes: 335.1 Desempeñar a dedicación exclusiva funciones públicas o privadas y/o actividades remuneradas en otra entidad. Es incompatible estar a tiempo completo o dedicación exclusiva en dos (2) instituciones públicas o privadas.	CAPÍTULO XII INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES Artículo 335. Son incompatibilidades y prohibiciones de los docentes: 335.1 Desempeñar a dedicación exclusiva funciones públicas o privadas y/o actividades remuneradas en otra entidad. Es incompatible estar a tiempo completo o dedicación exclusiva en dos (2) instituciones públicas o privadas. Es incompatible que un servidor docente sea designado para ocupar más de un cargo de dirección (dirección y/o jefatura).	No resulta compatible que un servidor docente ocupe más de un cargo de responsabilidad, cuya función sea a tiempo completo o a dedicación exclusiva.

Se pone a consideración de la Asamblea Universitaria.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Modificación del Estatuto de la Universidad, para ello ustedes saben por norma tiene que ser los dos tercios, vamos a dar nuevamente el control de la asistencia, muchas gracias a los funcionarios, ellos han venido todo preparados frente a las preguntas, muchas gracias, han tomado nota de las recomendaciones, pasamos nuevamente al control de asistencia de los asambleístas, debemos tener los dos tercios que equivalen a 45 asambleístas.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Bien, para la verificación del quórum correspondiente.

N°	CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	1ra. LLAMADA	2da. LLAMADA
1	RECTORA	Dra. ROJAS SALAZAR ARCELIA OLGA	Presente	Presente
2	VICERRECTOR ACADÉMICO	Dr. CAMAYO VIVANCO JORGE LUIS	Presente	Presente
3	VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN	Dr. GRADOS GAMARRA JUAN HERBER	Presente	Presente
4	DIRECTOR POSGRADO	Dr. VALDIVIA ZUTA JUAN	Presente	Presente
5	DECANO FCA	Dr. TARAZONA PADILLA JULIO WILMER	Presente	Presente
6	DECANO FCC	Dr. SALAZAR SANDOVAL FREDY VICENTE	Presente	Presente
7	DECANO FCE	Dr. CARO ANCHAY AUGUSTO	Presente	Presente
8	DECANO FCNM	Dr. MENDEZ VELASQUEZ JUAN ABRAHAM	Presente	Presente
9	DECANO FCS	Dra. SICCHA MACASSI ANA LUCY	Presente	Presente
10	DECANA FIARN	Dra. BARRETO PIO CARMEN ELIZABETH	Presente	Presente
11	DECANO FIEE	Dr. OYANGUREN RAMIREZ FERNANDO JOSE	Presente	Presente
12	DECANO FIIS	Dr. PAUCAR LLANOS PAUL GREGORIO	Presente	Presente

13	DECANO FIME	Dr. LARA MARQUEZ JUAN MANUEL	Presente	Presente
14	DECANO FIPA	Dr. GARCÍA TALLEDO ENRIQUE GUSTAVO	Presente	Presente
15	DECANO FIQ	Dr. CALDERÓN CRUZ JULIO CÉSAR	Presente	Presente
16	DOCENTE PRINCIPAL	Dra. ZUTA ARRIOLA NOEMI	Presente	Presente
17	DOCENTE PRINCIPAL	Dr. DAMAS NIÑO MARCELO NEMECIO	Ausente	Ausente
18	DOCENTE PRINCIPAL	Dr. LEON CHUMBIAUNCA ETELVINA CARMEN	Presente	Presente
19	DOCENTE PRINCIPAL	Dr. DURAND HERRERA VICTOR HUGO	Presente	Presente
20	DOCENTE PRINCIPAL	Dr. ANCIETA DEXTRE CARLOS ALEJANDRO	Presente	Presente
21	DOCENTE PRINCIPAL	Dr. TORRES QUIROZ ALMINTOR ALEJANDRO	Presente	Presente
22	DOCENTE PRINCIPAL	Dra. MESIAS RATTO ROSA VICTORIA	Presente	Presente
23	DOCENTE PRINCIPAL	Dr. SUAREZ RODRIGUEZ CHRISTIAN JESUS	Presente	Presente
24	DOCENTE PRINCIPAL	Mg. GAMARRA CHINCHAY ARTURO PERCEY	Ausente	Ausente
25	DOCENTE PRINCIPAL	Dr. BACA NEGLIA MAXIMO FIDEL	Presente en línea	Presente en línea
26	DOCENTE PRINCIPAL	Dr. ARELLANO UBILLUS PABLO GODOFREDO	Presente	Presente
27	DOCENTE PRINCIPAL	Dr. NUNURA CHULLY JUAN BAUTISTA	Presente	Presente
28	DOCENTE PRINCIPAL	Mg. GUTIERREZ TOCAS VICTOR LEON	Presente	Presente
29	DOCENTE PRINCIPAL	Dr. CARRASCO VENEGAS LUIS AMERICO	Presente	Presente
30	DOCENTE PRINCIPAL	Dr. ESPINOZA SANTE JULIO CESAR	Presente en línea	Presente en línea
31	DOCENTE ASOCIADO	Dr. PEREZ BACA GRIMALDO	Presente	Presente
32	DOCENTE ASOCIADO	Mg. CERNA REYES ROGELIO EFEN	Ausente	Ausente
33	DOCENTE ASOCIADO	Dr. PEZANTES ARRIOLA GENARO CHRISTIAN	Presente en línea	Presente en línea
34	DOCENTE ASOCIADO	Dr. HUARCAYA GODOY MADISON	Presente	Presente
35	DOCENTE ASOCIADO	Dra. ZELA PACHECO LAURA MARGARITA	Presente	Presente
36	DOCENTE ASOCIADO	Dr. DE LA CRUZ GAONA EFRAIN PABLO	Presente	Presente
37	DOCENTE ASOCIADO	Ing. GUTIERREZ ROMERO GLORIA ALVINA	Presente	Presente
38	DOCENTE ASOCIADO	Bglo. CARDENAS TENORIO JAVIER JESUS	Presente	Presente
39	DOCENTE ASOCIADO	Mg. TOME RAMOS CARLOS ODORICO	Presente	Presente
40	DOCENTE ASOCIADO	Mg. TIRADO MENDOZA GABRIEL AUGUSTO	Presente	Presente
41	DOCENTE ASOCIADO	Mg. VIGO ROLDAN ABNER JOSUE	Presente	Presente
42	DOCENTE ASOCIADO	Mg. ROMERO DUEÑES LUIS EDUARDO	Presente	Presente
43	DOCENTE ASOCIADO	Dra. ARROYO VIGIL VILMA MARIA	Presente en línea	Presente en línea
44	DOCENTE ASOCIADO	Medc. CARBONEL PEZO ROBERTO JOSE ANTONIO	Presente en línea	Presente en línea
45	DOCENTE ASOCIADO	Bglo. ISLA MEDINA ABELARDO VIRGILIO MARTIN	Presente	Presente
46	ESTUDIANTE PREGRADO	GAVIRIA ULLÓN DYLAN LIRNES	Presente en línea	Presente en línea
47	ESTUDIANTE PREGRADO	FLORES GIRALDO MARCO ANTONIO	Presente en línea	Presente en línea
48	ESTUDIANTE PREGRADO	ESCALANTE VERA DAPHNE ANTUANETH	Presente en línea	Presente en línea
49	ESTUDIANTE PREGRADO	BAUTISTA MELGAREJO ARIANA NICOLLE	Ausente	Ausente
50	ESTUDIANTE PREGRADO	CORONADO CUELO HILDA	Presente	Presente
51	ESTUDIANTE PREGRADO	AYALA ARCA CAROL ANGELINA	Presente	Presente
52	ESTUDIANTE PREGRADO	BOHORQUEZ GARAY PATRICK	Presente en línea	Presente en línea
53	ESTUDIANTE PREGRADO	LUCERO ESPINOZA BRENDA MASSIEL	Presente en línea	Presente en línea
54	ESTUDIANTE PREGRADO	ROJAS KAZENG GIANELLA FERNANDA	Presente	Presente
55	ESTUDIANTE PREGRADO	VILLEGAS CARRERA SERGIO ALFREDO	Presente	Presente
56	ESTUDIANTE PREGRADO	TAMARA HERRERA ALBERTH ERICK	Presente en línea	Presente en línea
57	ESTUDIANTE PREGRADO	FARFAN PINEDO LUCIO DAVID	Presente	Presente
58	ESTUDIANTE PREGRADO	HUAMANI CALDAS JOSE ARMANDO	Ausente	Ausente
59	ESTUDIANTE PREGRADO	HUAMALI CORNELIO KEVIN ALMIR	Presente en línea	Presente en línea
60	ESTUDIANTE PREGRADO	GUTIERREZ VALENZUELA JOSE ANDRES	Presente en línea	Presente en línea
61	ESTUDIANTE PREGRADO	BARRIAL QUISPE JHAN JHEFERSON	Presente en línea	Presente en línea
62	ESTUDIANTE PREGRADO	RAMOS HUAYA ADRIANA JANET	Presente	Presente
63	ESTUDIANTE PREGRADO	PARRA MINAYA EMMER	Presente	Presente
64	ESTUDIANTE PREGRADO	ANGULO LUIS PIERO FABRICIO	Presente	Presente
65	ESTUDIANTE PREGRADO	PAEDES ZUMARAN JUREYMA MASSIEL	Presente	Presente
66	ESTUDIANTE PREGRADO	ESTELA CARAZAS DIEGO FERNANDO	Presente	Presente
67	ESTUDIANTE POSGRADO	MINAYA SANCHEZ SIMON ARMANDO	Presente en línea	Presente en línea
68	ESTUDIANTE POSGRADO	ARROYO RAMIREZ CHRISTOPHER ADRIAN	Ausente	Ausente

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Señora Presidenta, tenemos en este llamado, 61 asambleístas presentes, tenemos el quórum correspondiente para poder tratar la modificación del Estatuto.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Muchísimas gracias señores asambleístas, así como iniciamos la Asamblea con 61 estamos, muchas gracias, porque ese fue el compromiso cuando ustedes, como representantes de cumplir las funciones de la Asamblea Universitaria, nosotros funcionamos en la Universidad con normas como ustedes conocen, y por las jerarquías de normas, primero la Constitución del Estado, luego la Ley Universitaria, el Estatuto, en nuestra Universidad, el ROF, que es el Reglamento de Organización y Funciones, el CAP, y el PAP, casi después de dos años de gestión hemos podido regularizar los instrumentos de gestión, que de acuerdo al artículo 8 de la Ley de Presupuesto, ahora si estamos en la posibilidad de manejar el presupuesto, por eso que estamos haciendo concurso de docentes nombrados, concurso de docentes contratados, podemos hacer concurso de personal administrativo CAS, 276, etc., que antes estábamos prohibidos por no tener los instrumentos de gestión, sin embargo en el trayecto se van dando cambios y normas y tenemos que ajustarnos a esos cambios, entonces esta Asamblea Universitaria, tiene de forma permanente una comisión que está trabajando y quiero, expresar mi agradecimiento porque en la primera asamblea que forme parte junto con la primera gestión de asambleístas, esta comisión ha estado presidida



por el Dr. Fredy Salazar Decano de la Facultad de Ciencias Contables, el Dr. Augusto Caro Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, el Dr. Astocondor, de Electrónica, y los representantes estudiantiles que ya se vencieron su gestión, generalmente cuando hay cambio de normas, o cambio estatutario, tenemos que llegar a consensuar, para ello se hizo una primera Pre Asamblea, el día 13, y gracias por su participación, y hemos llegado a consensuar algunos aspectos, y ya somos una asamblea como se ha demostrado, en pleno democrático, acá no hay minoría, mayoría, somos todos, pero bien representados, porque hay docentes en las diversas comisiones de ambos grupos, que no se debe llamar la mayoría, minoría, si no, si somos docentes tenemos que todos velar por los docentes, si somos Decanos, no solo por docentes, personal administrativo, egresados, etc., etc., con ese espíritu, se ha presentado algunas modificatorias y probablemente vamos a tener que estar haciendo reajustes en forma permanente y también la comisión estatutaria tiene que cambiar, entonces yo en primer lugar quisiera, propuestas para la nueva comisión estatutaria toda vez que esto es trabajo permanente del equipo de Asamblea Universitaria, ¿propuestas? Si quieren se proponen solos, yo recuerdo que, en la Asamblea, pedía la participación de algunos asambleístas, y me decían no doctora, no puedo porque me voy a Europa, me voy acá, me voy allá, me voy de vacaciones, pero ahora creo que ya tenemos el compromiso, ya estamos marzo, las clases empiezan el 1 de abril, entonces todos tenemos que estar necesariamente acá participando, el Dr. Juan Méndez, el Dr. Juan Grados.

El Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, Dr. Juan Méndez: Doctora, mi propuesta es por el Dr. Rogelio César Cáceda Ayllón.

El Vicerrector de Investigación, Dr. Juan Herber Grados Gamarra: Propongo al Dr. Pablo Arellano Ubilluz.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: ¿alguien más, por favor?, el Dr. Valdivia ¿a quién propone?,

El Director de la Escuela de Posgrado, Dr. Juan Valdivia Zuta: Propongo a la Dra. Noemí Zuta Arriola.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: los señores estudiantes, bueno los estudiantes también por favor pueden hacer su propuesta, la señorita que ha participado en la anterior, nos hace llegar, entonces la nueva Comisión Estatutaria, agradecemos al Dr. Fredy Salazar Sandoval, al Dr. Augusto Caro Anchay, al Dr. Jacob Astocondor Villar, y a los estudiantes que participaron. La nueva Comisión está conformado, vamos a ver, ustedes saben que, en las comisiones, priman la norma, quien es el más antiguo, él tiene la presidencia, yo solo voy a mencionar en el orden que han sido propuestos, el Dr. Cáceda, el Dr. Arellano, y la Dra. Noemí, no, el Dr. Pablo Arellano Ubilluz, si, no tienen ninguna objeción, además ha sido estatutario el Dr. Arellano, dos veces y ahora esta nuestro defensor, entonces empezamos por favor, hemos tenido una primera participación, creo que ahora se debe agilizar, señor Secretario.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Bien, como se ha mencionado, el día 13 se realizó una Pre Asamblea, en la que se consensuaron punto respecto a la modificación del Estatuto, con relación al artículo 4 de nuestro Estatuto se le adiciono lo siguiente, dice: la Universidad Nacional del Callao, tiene como Sede Central, la Ciudad Universitaria, ubicada en el Distrito de Bellavista, y demás locales ubicados en el Provincia Constitucional del Callao, así como sedes, esto en especialidades, así como sedes, filiales, y secciones, con proyección a nivel nacional autorizadas de conformidad con la normatividad aplicable, esto es para dejar abierta la posibilidad de actualizar y crear nuevas sedes y/o secciones, por ejemplo, Ventanilla, San Mateo, y otras que pudieran darse.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Señor Cuadros, no vuelva a leer lo que ya se ha leído, aquí la sugerencia, recuerdo que intervino el Dr. Arellano, que era, que por jerarquía se ponga primero filiales, segundo sedes, y al final secciones.

El Asambleísta, Dr. Pablo Godofredo Arellano Ubilluz: No, no, sedes según lo que vimos en reunión, sedes es en primer lugar.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Primero sedes, ¿está bien?

Todos: Si, está bien.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Ustedes los que han corregido atentos, para agilizar, consensuado, nadie se opone, ninguno. Pasamos al siguiente.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura. el siguiente es el Artículo 82, es respecto al 82.1, sobre la obtención de Grados y Títulos, dice Grado de Bachiller: requiere haber aprobado los estudios de pregrado y el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa. Los estudios de pregrado incluyen un curso de trabajo de investigación que se sigue en el último semestre de estudios, esto se está adecuando a la modificación realizada a la Ley N° 30220, efectuada por la Ley N° 31803.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Muy bien, siguiente.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: En el artículo 97, numeral 97.12, como atribución de la Asamblea Universitaria, elegir a los miembros de la Defensoría Universitaria, y el 97.12, pasaría a ser 97.13 que son las demás atribuciones que le otorga Ley y Estatuto, esto porque la elección de los miembros de la Defensoría Universitaria, se encuentra regulada en los artículos 257 del Estatuto y no se establece como atribución de la Asamblea Universitaria, en el artículo 97, por lo que se añade el numeral 97.12, y correr el numeral 97.13.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Consensuado, siguiente.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: El siguiente, es respecto al artículo 108, numeral 108.6, en el último párrafo en el que se señala, los representantes de los gremios, docentes estudiantes y administrativos, y los responsables de una determinada unidad orgánica, asisten con derecho a voz y sin voto, como invitados, por el Rector, cuando los temas a tratar versen sobre su ámbito, esto para calificar en qué casos podrían ser necesario, la participación de personas vinculadas a la Universidad Nacional del Callao, que no forman parte del Consejo Universitario, es decir que su participación solo será en el ámbito de su competencia.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: el Dr. Arellano.

El Asambleísta Dr. Pablo Godofredo Arellano Ubilluz: Doctora, buenas tardes con todos, estudiantes, sobre este punto no hubo consenso, como le consta a la mayoría de ustedes, sobre la participación de los gremios, los gremios son: gremios de docentes, estudiantes, y también de trabajadores, los gremios de docentes, participamos en todos los Órganos de Gobierno, Asamblea Universitaria, Consejo Universitario, y también en los Consejos de Facultad, los gremios de los estudiantes, de igual manera, existen gremios que deben ser, no hay a nivel de la Universidad no hay una FUC, Federación Universitaria del Callao, que antes lo había, pero si lo hubiese, también tendría que presentarse, o representar, estar presente en el Consejo Universitario y Asamblea, y lo que si hay en algunas Facultades, son gremios estudiantiles, que si participan en los Consejos de Facultad, entonces con esto se quiere un poco minimizar la participación de los representantes gremiales, también incluye a los trabajadores, entonces en ese sentido, este agregado vimos en la Pre Asamblea, que es un agregado que va a limitar pues la participación de los representantes de los gremios, a través de los sindicatos que tenemos, a nivel docentes, y estudiantes, y también de los estudiantes, a nivel de sus representantes, tanto por como dije, en Consejos de Facultades, que vienen actuando inclusive, entonces la propuesta era de que, quede tal como está, y no se agregue versión en su ámbito, lo mismo también más abajo, va a ver para Consejo de Facultad, que son dos que no hubo el consenso adecuado, entonces la propuesta que quede tal como está.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: A ver, la verdad yo he estado en la Pre Asamblea, pero no he entendido nada de lo que habla el docente Arellano, parece que se contradice, o le nace su espíritu, está confundiendo una Asamblea con el Sindicato, quiero por favor que se ponga como esta, mil disculpas docentes, porque yo he estado en la Pre Asamblea, y nadie dijo que se opone, no, entonces acá quieren aparecer como espíritus, un ratito, primero que se ponga como estaba, y como esta, lea señor Secretario, es que yo estoy de espaldas, si yo pudiera leer, no digo.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: En el artículo tal cual está en el Estatuto, señala lo siguiente 186.6, un representante.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Señor Secretario, lea la modificatoria.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: La modificatoria es, que los representantes de los gremios de Docentes, Estudiantes y Administrativos, y los representantes responsables de una determinada unidad orgánica, asisten con derecho a voz y sin voto como invitados por el Rector, cuando los temas a tratar versen sobre su ámbito, esto es lo que se está agregando doctora.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: y donde se están limitando sus derechos, no entiendo, donde limitan los derechos, por eso, es que el Docente Arellano habla otro idioma, y nosotros otro idioma, primero, la Pre Asamblea se aclara, porque yo veo con mucha facilidad, acá los sindicatos sin participar vienen a generarme problemas innecesarios, porque yo jamás he limitado a ningún sindicato, menos a un gremio, yo respeto mucho a todos, así que acá no se venga a querer politizar la Universidad, a ver por favor, cual ha sido la propuesta del, y nadie dijo, y si es igual, yo no sé a qué vienen, propuestas concretas. Dr. García.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Dr. Enrique García Talledo: Si, señora Rectora, yo en la Pre Asamblea, mencione que, por verse sobre su ámbito, es exactamente lo mismo que lo anterior, entonces no veo la necesidad de que se haga ninguna modificación, debe quedar tal y como esta y en paz.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Si es eso lo que tiene, punto, pero no crean pues expectativas, no le están quitando derechos a nadie, yo cualquiera que los dos que lea, es igual, nadie está quitando derecho a la participación, menos de los Estudiantes, tampoco, ahí está el representante del sindicato de los trabajadores, de los Docentes, jamás se ha quitado ningún derecho, quizá querían hacerlo más específico, y no están de acuerdo, pero el derecho esta, esta inherente el derecho, entonces, queda como el anterior para evitarnos problemas, entonces no hay modificatoria, queda como el anterior, coincide señor Secretario.

El Secretario del Sindicato Unitario de Docentes, Mg. Jorge Alfredo Castillo Prado: Si doctora, muchas gracias

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Pasamos al siguiente.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: El siguiente es el artículo 116, el Consejo Universitario, puede designar comisiones cuando lo crea conveniente, las que rendirán cuentas al mismo del cumplimiento de sus tareas, lo que señala es: las comisiones deberán, realizar y ejecutar su plan de acción para los objetivos que fueron



creados, el Consejo Universitario, podrá reglamentar el modo de trabajo de estas comisiones, esto, obedece a que depende del Consejo Universitario, el modo de trabajo de las comisiones no resulta técnico, pues las comisiones justamente se conforman para tener alienabilidad y un objetivo técnico que coadyuve a la toma de decisiones.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: esto se consensuó.

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables, Dr. Fredy Vicente Salazar Sandoval: Hay una precisión, debería decir las comisiones deberán “formular y ejecutar” su plan de acción, porque decir deberán “realizar y ejecutar” es lo mismo, entonces, ahí debe cambiarse la palabrita realizar por formular.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Muy bien, es solo cuestión de redacción, para ser más específico, y ustedes saben que las comisiones que se forman en Consejo Universitario, deben presentar su plan, y no solo presentar su plan, si no deben ejecutar, implementarlo, y no solo implementarlo, deben informar al Consejo Universitario, para que nosotros evaluemos, porque acá se creen algunos directores, algunos jefes de unidades operativas, de proceso estratégico, de procesos de soporte, creen que porque el Vicerrector Académico, es su jefe yo nada tengo que ver, es mentira, al final yo soy la responsable como Titular del Pliego de toda el manejo presupuestal, porque acá se invierte dinero, cada Decano, cada autoridad, hace su gestión, y también tiene comisiones, así el Consejo Universitario la parte académica, tiene comisiones, en la parte de Investigación, tenemos en Cañete, tenemos en Ventanilla, tenemos en San Mateo, y no solo a mí me deben rendición de cuenta los asambleístas, si no a estas comisiones, por eso que estamos viendo eso, esta consensuado, pasamos al siguiente.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: El siguiente, es el numeral 129.18, del artículo 129, sobre atribuciones del Vicerrector Académico, 129.18, supervisar y visar el cumplimiento de los aspectos académicos, correspondientes a los expedientes de grados y títulos que otorga nuestra Universidad, esto a fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos académicos establecidos por norma.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: También se consensuó para garantizar que, de lograr sus títulos, no estén sujetos a falsificación. Siguiendo, un aporte del señor Vicerrector Académico.

El Vicerrector Académico, Dr. Jorge Luis Camayo Vivanco: Se comentó en la reunión anterior, de que la base de este trabajo, recaía en los Decanos.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Es que el señor Vicerrector Académico, igual que muchos Decanos, igual que muchos Directores, muchos Jefes, no ponen su firma, ahora a partir de la fecha, van a poner su firma, que significa, el que supervisa, tiene que visar los documentos, no es que solamente yo voy a tener mi secretaria, a ver la secretaria que lo lea, no, no, la responsabilidad, administrativa, judicial, lo tenemos todos, Decanos, Vicerrector Académico, de Investigación, porque yo sola me van inhabilitar, porque yo sola me voy a ir, como dicen, con mi canasta de naranjas y de plátanos, no, cada uno de ustedes, por eso se ha cambiado el Tribunal, todos nos vamos en serie.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, Dr. Juan Manuel Lara Márquez: En el caso de los Grados y Títulos, hay un trámite que, indica básicamente en la Facultad, la comisión de grados y títulos, no es cierto, ellos revisan, visan todo y pasan para el Consejo de Facultad, el Consejo de Facultad aprueba como dice el Estatuto, y emitimos una Resolución de Consejo de Facultad, mi pregunta es, ¿esta intervención del Vicerrector Académico, es después de la Resolución, o antes de la Resolución?.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Es después, porque, miremos hemos detectado algunos casos, no me va a dejar mentir la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, en mi gestión, imagínense que yo soy cuidadosa, hubo un docente, ahí está el docente, cuando era docente, el Dr. Concepción, que probablemente, no se dio cuenta, o no domina el Reglamento Académico, y en una asignatura, un estudiante, tuvo trece, no saco bien el promedio, cuando es 13, 14, supone cuanto sería el promedio, iba a favor del estudiante, y lo desaprobó al estudiante, paso el Consejo de Facultad, paso todo, y mandamos a la SUNEDU, y SUNEDU tiene un filtro, porque esto es nuestra responsabilidad señores Decanos, quien firma Grados y Títulos, firma el Decano, firma el Rector, firma el Secretario General, mal, pésimo, porque el Secretario General, ya tantas cosas le han puesto, y cuando nos damos la gran sorpresa, no había acá ni Unidad de Grados y Títulos, entonces nadie revisaba, y cuando nos devuelven, ahí nos dimos con la sorpresa, y así hay muchos casos, que pasamos vergüenza ajena externa, porque no estamos, entonces, hicimos una pasantía, a Huánuco, Tingo María, y vimos como hacen ellos, el Vicerrector Académico, chequea toda la parte de los docentes, a mí, me dieron, denuncia, nepotismo acá, nepotismo allá, me tienen ya loca, que Administración, etc., etc., y me manda hasta debajo de la puerta de mi oficina cuando no quiero recibirlos, y el Vicerrector Académico, triste, sin chamba, cuando todo lo que es Concurso Público, yo me acuerdo, yo he sido Comisión Académica, nosotros sumábamos, restábamos, uno siempre tiene su preferencia para concurso, y nosotros teníamos una preferencia de una colega, y la hicimos ganar en la Facultad, paso a chequeo arriba, pasaba Comisión Académica, pasaba Asesoría Jurídica, pasaba a Oficina de Planeamiento y Planificación, todo, y lo chequearon, y no gano la que nosotros proponíamos, gano la otra colega, porque nos habíamos equivocado en sumar, entonces miremos, esos son casos que se dan, entonces el Vicerrector, no se preocupe, va a tener en el flujograma, filtro, para que también su equipo revise, él tiene todo un Consejo Académico, y tiene un equipo que debe trabajar, igual que está trabajando el equipo de Rectorado y Vicerrectorado, no se preocupe Dr. Lara, va a tener un filtro ahí.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: El artículo 146, la Dirección General de Admisión, está dirigida por el Director Ejecutivo, elegido por el Consejo Universitario por un periodo de tres años, lo que se ha añadido

es lo siguiente, siendo prerrogativa de este órgano de gobierno, en este caso el Consejo Universitario, dar termino a dicha elección antes del plazo señalado, Está administrada por el órgano colegiado, integrado por los miembros de la Comisión de Admisión y el Director Ejecutivo, tales situaciones podrían darse entre otros por no alcanzar promedios trazados en los planes anuales de trabajos, o cualquier otra que no se encuentre alineada con el objetivo, que ese sería el sustento de esta modificación.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Si, es consensuado, pero, es importante que ustedes también, comuniquen de la manera correcta, porque, que supone, que nosotros hemos encontrado un Estatuto, en el cual ponen los años, pero los mismos asambleístas, en la Asamblea, recuerdo mucho a un docente de la Facultad de Ciencias Económicas, me dijo, señora Decana, porque no hay postulantes, y yo no sabía ni porque me preguntaba el docente, porque yo no soy de la Comisión de Admisión, le dije, simplemente por proteger la Universidad, bueno, porque hemos estado en pandemia, yo también estaba escondida en mi casa, es uno de los factores macros que probablemente haya, pero como el Centro Pre, Admisión, y Centro de idiomas, dependen del Vicerrectorado Académico, y él es el que debe supervisar, ya comencé yo a preocuparme, como supervisora general de todo, como jefa suprema de todo, Admisión, Centro Pre, Centro de Idiomas, que está pasando, si realmente es así, y me di con la gran sorpresa, que acá los docentes, directores, creen que más que Rector, más que el Vicerrector Académico, me dijo doctora, usted, no es mi jefa, entonces, yo no solamente soy la jefa suprema, si no que, hay otros jefes, como es una Asamblea Universitaria, un Consejo Universitario, hay un Consejo de Facultad, donde colegiadamente, designan, como ha sido elegido, el Director de Admisión, yo hago la propuesta, porque dependía del Rectorado, pero donde lo eligen, es Consejo Universitario, pero si yo veo que no funciona, los trabajadores se quejan que los maltratan, los Decanos se quejan de que no le pagan, van a decir ustedes, que yo estoy preparando gente para que dañen la Universidad, y no es mi estilo, por eso que se ha considerado esto, pero si las cosas funcionan bien, no hay ningún problema, ya, por eso que se consensuo.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Artículo 150. El Centro Preuniversitario es un órgano dependiente, lo que se ha modificado es esto, del Rectorado, encargado de organizar, dirigir y desarrollar la formación preuniversitaria. Es dirigido por un docente ordinario principal o asociado a tiempo completo o dedicación exclusiva, elegido por y entre los integrantes del Comité Directivo, todo esto es objetivo de la gestión darle potente impulso a la admisión de estudiantes, por lo que resulta necesario que la vinculación sea directa con el representante legal, de manera tal, que las decisiones fluyan en busca del objetivo, la presente modificación debe colocarse en la parte pertinente del Estatuto, que evidencie la dependencia ante el Rectorado, de aprobarse el presente articulado, conlleva a la modificación de los articulados que resulten pertinente del Estatuto y otras normas.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Eso también, se logró consensuar, porque lamentablemente, ya este año, llame al Director de Admisión, y también de Centro Preuniversitario, ambos, y bien claro el Director de Admisión, que puedo hacer yo señora Rectora, si Centro Pre, no ha hecho nada, solo hemos logrado, seiscientos postulantes, que luego del examen, pasan a Admisión, entonces, revise y yo no sé porque motivo lo han dejado flotando al Centro Pre, revise otras Universidades, y he pedido inclusive, que no solamente, le consta al señor Vicerrector Académico, he tenido una reunión, para que no solamente pase Centro Pre, Admisión, Centro de Idiomas, para que pasen a generar recursos propios, para poder atender a los trabajadores, a todos, pero yo me voy a sobre cargar demasiado, por eso que solamente hemos consensuado para el Centro Pre, evaluaremos para las siguientes Asambleas, si es necesario, como ya tienen muchas Universidades, solo una cuenta, para recursos propios generados, que permiten un mejor manejo presupuestal, pero vamos a iniciar solo con el Centro Pre, ya, porque lamentablemente, ponen pues, a pesar que son administradores, abogados, economistas, en el Centro Pre, pero dicen la Rectora no es mi jefa, la Rectora porque, y no saben que en la Institución, el manejo presupuestal, es mi responsabilidad, si no hay ingresos, no solo ustedes se van a quejar, no voy a poder atender a los sindicatos, no voy a poder atender a los estudiantes, no voy a poder atender mantenimiento, es decir no voy a tener aumento de presupuesto, menos cumplimiento de las inversiones, entonces no lo hacemos, por molestar a nadie, ni incomodar a nadie, lo hacemos, para que los que asumen estos centros, se vuelvan gestores, cuanto tercerizar, es decir, como tiene la UNI, la UNI, tiene su Centro Pre Universitario, tiene sus empresas y tiene sus donaciones, y tiene todo tercerizado, y puede atender todo, quizá a largo plazo, ya les dejo la idea a los que van a ser Rectores, Vicerrectores, que tenemos que trabajar, cuidando los recursos propios que generemos, para atender a todos, sobre todo a los trabajadores que menos ganan.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: El artículo 175, numeral 175.2 dice, El Consejo de Facultad está integrado por: los representantes de los docentes, los cuales deben ser preferentemente a dedicación exclusiva y/o a tiempo completo, con la siguiente distribución: tres (3) docentes principales, dos (2) docentes asociados y un (1) docente auxiliar, la presente modificación busca que la UNAC tengan docentes con mayor participación en la labor académica que pueda resultar beneficioso para los estudiantes, quienes son el fin superior de la universidad, lo manifestado resulta contraproducente para los fines académicos de la UNAC, pues adicionar al diminuto tiempo que puedan realizar funciones de gobierno, resta tiempo a la parte académica, por lo cual, el porcentaje debe incrementarse.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: fue consensuado. Siguiente punto.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: El siguiente es el artículo 175 El Consejo de Facultad está integrado por: el numeral 175.4 se ha añadido lo siguiente: por un (1) representante gremial de docentes, de estudiantes y del personal no docente, los cuales podrán ser invitados por el Decano cuando el tema a tratar verse sobre su ámbito, su participación será con derecho a voz y sin voto, la intención es clarificar en qué casos podría



resultar necesaria la participación de personas vinculadas a la Universidad Nacional del Callao que no votan en el Consejo Facultad.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: El Decano de Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Fernando José Oyanguren Ramírez: No es lo mismo, y yo quisiera como Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, partir de lo siguiente, nosotros no estamos en contra de la participación del gremio estudiantil, ni del gremio de los docentes, es mas en la Facultad, cuando hay Consejo de Facultad, participan los docentes, los estudiantes, el gremio de los estudiantes, y no hay ningún problema, yo lo que quería era, que así como se ha aceptado, porque es lo mismo para el Consejo Universitario, ese mismo espíritu, se plasme también para cuando se haga el Consejo de Facultad, en lo que dice arriba, en el ámbito de su, como dice, reponer esa parte, a ver, puede bajar, a ver que sigue, entonces no hay la corrección, yo quiero que se ponga, ósea, solicito a esta Asamblea, que se ponga en el lado, en lo que esta actual, donde dice con derecho a voz y sin voto, lo mismo que aparece, con el mismo espíritu que aparece en, para el Consejo Universitario, puede ir hacia arriba, para ver el Consejo Universitario, para decirle que parte es la que debe ir, no es igual, miren lo que dice, en lo existente, dice los representantes de los gremios de docentes, estudiantes, administrativos y funcionarios, asisten con voz y sin voto como invitados por el Rector, cuando los temas a tratar lo requieran, esa parte es la que quiero que también lo pongan abajo, porque si va para el Consejo de Facultad, también debería valer para el Consejo.

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables, Dr. Fredy Vicente Salazar Sandoval: Señora Presidenta, tengo el texto exactamente, del espíritu del Consejo Universitario, lo voy a leer, pasemos al artículo 175, numero 4, a ver el texto sustitutorio, que podría ser concordante con el espíritu del artículo referido al Consejo Universitario, sería el siguiente, podría escribir por favor señor Secretario para que lo vean los Asambleístas, usted copie el 175.4, a la última columna, copie todo por favor, hasta ahí, ya entonces, quedaría así; asimismo un representante gremial de docentes, de estudiantes, y de personal no docente, asisten con derecho a voz y sin voto, como invitados por el Decano, cuando los temas a tratar lo requieran, nada más, exactamente es el espíritu, que no ha sido cuestionado, que por unanimidad, hemos votado para que se quede en el caso del Consejo Universitario, simplemente estamos cambiando, el nombre, en lugar de Rector, estamos poniendo Decano, y solucionado el tema. Consensuado entonces.

El Secretario del Sindicato Unitario de Docentes, Mg. Jorge Alfredo Castillo Prado: En primer lugar quiero agradecer la cortesía de la señora Rectora, las autoridades, los miembros Asambleístas, y decir lo siguiente, si decimos que la Universidad, es democrática, creo que debe primar un principio, y ese principio es la tolerancia, la misma que está marcado en uno de los principios que está en el Estatuto, el 12.6 que dice: la Universidad se rige por los siguientes principios, la democracia institucional, ejercida por los docentes, estudiantes y graduados, asimismo se reconoce participación de los gremios y organizaciones citadas, entonces si queremos limitar la participación de los sindicatos, también tendríamos abarcar los principios con los que se funda nuestro Estatuto, y creo que eso no está en cuestión, yo no he visto nadie que está planteando cambiar y rezar a la democracia institucional, el principio de la democracia es la tolerancia, en ese sentido fíjense habíamos hecho algo adicional en esta Asamblea, o han hecho ustedes, perdón, el Consejo Universitario tampoco tiene capacidad sancionadora, y si no es del Sindicato, y se va hacia un docente, se estaría restando los derechos, en realidad al incrementar este adicional, porque nosotros no tenemos derecho a voto, por lo tanto no participamos de la sesión, no podemos obstaculizar ningún tipo de gestión de las autoridades, estamos más bien para apoyar, gracias.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: El Dr. Lara.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, Dr. Juan Manuel Lara Márquez: Si doctora, creo que con el mismo espíritu de siempre, es cuestión también de interpretación, porque si le agregamos cuando los temas a tratar se requieran, eso ya está implícito, cuando yo cito a alguien, lo cito porque el tema a tratar pues lo involucra, no es necesario poner eso, porque lo están tomando como una cuestión discriminatoria así, pero hay otra palabrita ahí que no lo estamos entendiendo, que dice invitados, si yo invito a alguien, es porque yo considero que lo inviten y si no, no quiero, no lo invito, entonces ahí yo creo que, si se queda como esta, no tiene ningún problema, porque yo como Decano, creo conveniente invitarlo, lo invito y si no, no lo invito, ahora otra cosa más, yo creo que el sindicato, o los sindicatos, los gremios, no deben de designar a su representante al Consejo de Facultad a dedo, ¿Por qué?, porque viene una persona, presidente o no se quien, dice, a ver, tú te vas a Mecánica, tú te vas acá, yo creo que los docentes de la Facultad que somos sindicalizados, debemos elegir a nuestro representante que sea cuando el Decano lo crea conveniente, o el Rector, que sea el invitado, digamos ante el Consejo de Facultad, pero no tiene porque el Secretario General está hablando de democracia, entonces también, esos representantes tienen de ser elegidos por la base como se dice, no ser designados a través de la dedocracia, disculpen.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Fernando José Oyanguren Ramírez: La idea no era colisionar con ideas con el sindicato, ni ningún gremio, lo que yo he pedido parece que no se ha entendido bien, o puedo explicarlo otra vez, simplemente yo decía, si conforme se ha previsto arriba y se ha aceptado por todos, la reacción para el Consejo Universitario, con ese mismo espíritu, se haga para el Consejo de Facultad, sin añadir ni quitar palabras, yo no he dicho lo contrario, no sé porque, si ha causado alguna incomodidad, pido las disculpas del caso a todos los presentes, pero yo, si ustedes han aceptado en el Consejo Universitario, yo he escuchado que todos estamos de acuerdo, ese mismo espíritu, exactamente sin cambiar nada, quiero que se plasme en el Consejo de Facultad, eso es todo, si ya lo han aceptado arriba, porque no lo pueden aceptar abajo, sin cambiar nada, entonces,

si ha habido alguna mala interpretación, pido las disculpas a los gremios estudiantiles y a los gremios de docentes, gracias.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Bien, está bastante claro, porque acá no tiene nada que ver, líricamente impactar, por principio esto es una Asamblea Universitaria elegida con voto popular, soy la Rectora elegida por voto popular, así que, a ver, a mí, no me vengan con líricas, la praxis es lo que demuestra que la persona, si hemos considerado en la primera y respetamos igual para Consejo, es lo único que se ha pedido, y va ser el mismo, el problema, ¿cuál es?, y que se analizó para aclaración de los sindicatos, lo que debemos evitar, es conflictos y problemas en las Facultades, si yo soy presidente de un sindicato, pues asumo mi función como líder, o ustedes no me ven sentada acá como Rectora que tengo que estar toda una mañana en un Consejo, y previamente preparando, o asumo un Consejo Universitario, y tengo que estar cada quince días preocupada y preparando, igual los señores Decanos, asumen un Consejo de Facultad, y cada uno tiene responsabilidades de acuerdo al cargo, el problema es que los sindicatos, que su rol es ver reivindicaciones políticas, sociales y económicas y cambiar su paradigma de estar junto con las autoridades, reclamando donde se da el presupuesto, en el Congreso, no lo hacen, delegan en una persona que crea conflicto, ¿para qué delegan en una persona que crea conflicto?, yo por ejemplo, en el Consejo Universitario he dicho bien claro al Secretario General, señor Secretario General, usted tiene que trabajar con nosotros, y usted viene, igual, respete los Consejos de Facultad, respete, es decir, ustedes son líderes, el líder, ¿qué hace?, el líder debe conducir un grupo, el líder debe convencer, un líder debe ponerle pasión a sus cosas, no hacer conflictos, ¿para qué mandan a una persona que va a hacer conflicto?, entonces, los Decanos se incomodan, eso hay que evitar, y yo sé que todos vamos a mejorar, no solo voy a quedar yo bien, sino el Vicerrector Académico, el Vicerrector de Investigación, los señores Decanos, y a ustedes, entre nosotros nos conocemos pues, tratemos de solucionar los problemas y no crear conflicto, igual que para el Consejo Universitario, queda para el Consejo de Facultad, porque es algo que está solicitando el señor Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, pero no estamos quitando derecho ni a los sindicatos, particularmente la que les habla, yo he sido elegida por los estudiantes en voto universal, supongo que igual participan los señores estudiantes a los Consejos de Facultad, entonces tenemos que respetarnos entre nosotros, entonces consensuado, que quede como estaba, si, ya, entonces pasamos al siguiente punto, o falta señor Secretario.

El Secretario del Sindicato Unitario de Docentes, Mg. Jorge Alfredo Castillo Prado: Yo solicitaría que haya una votación, se necesita dos tercios de votos.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Señor, entienda, ¿para qué vamos a someter a votación?, si no hay modificatoria, más claro, ¿lo entendió?, a quien quiere poner en conflicto, por favor, queda igual, es decir, como estaba en el Estatuto, así de simple, solo se le esta recomendado a usted, y también que conste en actas, de que usted haga la representación y no este generándose problema en las Facultades, eso también que conste en actas. Siguiente.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: el siguiente artículo, es el artículo 194, respecto a las atribuciones del Consejo de la Escuela de Posgrado son: 194.4, son las modificatorias podrá gestionar y aprobar Maestrías, Doctorados, Posdoctorados y Diplomados en áreas multidisciplinarias que vinculen a más de una disciplina de la UNAC, y/o gestionar y aprobar Maestrías, Doctorados, Posdoctorados y Diplomados que por la especialidad no corresponda a ninguna Facultad, 194.5, las Maestrías y Doctorados de la Unidades de Posgrado de la Facultad respectiva, que por dos (02) años se encuentren inactivas, pasarán a ser gestionadas académica y administrativamente por la Escuela de Posgrado, esto tiene su razón de ser en dar impulso a la gestión de Posgrado.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Se consensuó, siguiente

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: El 228, también, respecto a la Oficina de Gestión de la Calidad.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Se Consensuó, siguiente

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: El 238.1, respecto a la elección de la Dirección General de Administración ser un profesional con conocimientos en gestión pública y/o sistemas administrativos, también se consensuó. Respecto al Tribunal de Honor Universitario, artículo 265, son atribuciones del Tribunal de Honor, 265.1 elaborar y proponer al Consejo Universitario para su aprobación, el Reglamento Disciplinario respectivo, o la modificación de este, el cual debe normar su funcionamiento y los procedimientos específicos de sus deliberaciones y decisiones, así como la de los órganos y/o autoridades encargadas de sancionar, el Reglamento regula los procesos disciplinarios de los docentes y estudiantes de la UNAC, de conformidad con la Ley, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad, esto debe entenderse que la propuesta de reglamento no solo puede ir dirigida al Tribunal de Honor sino que también a todos los que participan en un procedimiento disciplinario.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Se consensuó.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: El artículo 335, son incompatibilidades y prohibiciones de los Docentes, se ha añadido al 335.1 es incompatible que un servidor docente sea designado para ocupar más de un cargo de dirección, dirección y/o jefatura.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Se Consensuó, siguiente.



El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Son todos los artículos que se propusieron para la modificación.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Son las propuestas que nos llegaron por despacho, el VRA, todos están aperturados para hacer sus modificaciones, sigan leyendo el Estatuto, revisando y será para la siguiente sesión, debemos tener para julio, calculen sus tiempos, ya con la nueva comisión, agradezco de todo corazón, al Dr. Fredy Salazar, al Dr. Augusto Caro, la comisión que ha trabajado dos años para la modificatoria del Estatuto, muchísimas gracias, la nueva comisión, está conformado por el Dr. Arellano, la Dra. Noemi, el Dr. Cáceda, muchas gracias, y un fuerte aplauso para todos.

ACUERDA

(Acuerdo N° 008-2024-AU)

1° APROBAR, la modificación del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, respecto a la modificación del modificar el Artículo 4, el numeral 82.1; incluir el numeral 97.12 y correr el numeral 97.13; el Artículo 116; incluir el numeral 129.18 y correr el numeral 129.19; el Artículo 146; el Artículo 150, así como los articulados que resulten pertinentes del Estatuto y otras normas; el numeral 175.2; el numeral 194.4, incluyendo el numeral 104.5, corriendo el orden numérico correspondiente; el Artículo 228; el numeral 238.1; el numeral 265.1; y el numeral 335.1, según propuesta presentada por el Presidente de la Comisión de Reforma del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, según el siguiente detalle:

“Artículo 4. La Universidad Nacional del Callao tiene como sede central la Ciudad Universitaria ubicada en el distrito de Bellavista, y demás locales ubicados en la Provincia Constitucional del Callao, así como sedes, filiales, y secciones con proyección a nivel nacional, autorizadas de conformidad con la normatividad aplicable.”

“82.1 Grado de Bachiller: requiere haber aprobado los estudios de pregrado y el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa. Los estudios de pregrado incluyen un curso de trabajo de investigación que se sigue en el último semestre de estudios.”

“97.12 Elegir a los miembros de la Defensoría Universitaria.”

“97.13 Las demás atribuciones que le otorgan la Ley y el Estatuto.”

“Artículo 116. El Consejo Universitario puede designar comisiones cuando lo crea conveniente, las que rendirán cuenta al mismo del cumplimiento de sus tareas. Las Comisiones deberán formular y ejecutar su plan de acción para los objetivos que fueron creadas. El Consejo Universitario podrá reglamentar el número y modo de trabajo de estas comisiones.”

“129.18 Supervisar y visar el cumplimiento de los aspectos académicos correspondientes a los expedientes de Grados y Títulos que otorga nuestra Universidad.”

“129.19 Las demás señaladas en la Ley, Estatuto, Reglamento General y otras normas.” (Modificado por Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2019-AU del 19dic19).

“Artículo 146. La Dirección de Admisión está dirigida por el Director Ejecutivo, elegido por el Consejo Universitario por un periodo de tres años, siendo prerrogativa de este órgano de gobierno dar termino a dicha elección antes del plazo señalado. Está administrada por el órgano colegiado, integrado por los miembros de la Comisión de Admisión y el Director Ejecutivo.”

“Artículo 150. El Centro Preuniversitario es un órgano dependiente del Rectorado, encargado de organizar, dirigir y desarrollar la formación preuniversitaria. Es dirigido por un docente ordinario principal o asociado a tiempo completo o dedicación exclusiva, elegido por y entre los integrantes del Comité Directivo.” *

“175.2 Los representantes de los docentes, los cuales deben ser preferentemente a dedicación exclusiva y/o a tiempo completo, con la siguiente distribución: tres (3) profesores principales, dos (2) profesores asociados y un (1) profesor auxiliar.”

“194.4 Podrá gestionar y aprobar Maestrías, Doctorados, Posdoctorados y Diplomados en áreas multidisciplinarias que vinculen a más de una disciplina de la UNAC, y/o gestionar y aprobar Maestrías, Doctorados, Posdoctorados y Diplomados que por la especialidad no corresponda a ninguna Facultad.”

“194.5 Las Maestrías y Doctorados de la Unidades de Posgrado de la Facultad respectiva, que por dos (02) años se encuentren inactivas, pasarán a ser gestionadas académica y administrativamente por la Escuela de Posgrado.”

“Artículo 228. El Director de la Oficina de Gestión de la Calidad es un docente principal o asociado a dedicación exclusiva o tiempo completo, con no menos de un año en la categoría, con conocimientos comprobados en procesos de autoevaluación y/o acreditación universitaria o afines, por un tiempo no menor de dos años. El Director será elegido para un periodo de tres años en Consejo Universitario.”

“238.1 Ser un profesional con conocimientos en gestión pública y/o sistemas administrativos. responsable de conducir los procesos de administración de los recursos humanos, materiales y financieros que garanticen servicios de calidad, equidad y pertinencia.”

“**265.1** Elaborar y proponer al Consejo Universitario para su aprobación, el Reglamento Disciplinario respectivo, o la modificación de este, el cual debe normar su funcionamiento y los procedimientos específicos de sus deliberaciones y decisiones, así como la de los órganos y/o autoridades encargadas de sancionar. El Reglamento regula los procesos disciplinarios de los docentes y estudiantes de la UNAC, de conformidad con la Ley, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad.”

“**335.1** Desempeñar a dedicación exclusiva funciones públicas o privadas y/o actividades remuneradas en otra entidad. Es incompatible estar a tiempo completo o dedicación exclusiva en dos (2) instituciones públicas o privadas.

Es incompatible que un servidor docente sea designado para ocupar más de un cargo de dirección (dirección y/o jefatura).”

* La modificatoria del Artículo 150, conlleva a la modificación de los articulados que resulten pertinentes, del Estatuto y otras normas.

** La modificación de los numerales 194.4 y 194.5, conlleva que los demás numerales que integran el Artículo 194 sean correlativos a partir de dicha modificación.

2° AGRADECER a los docentes Dr. Fredy Vicente Salazar Sandoval, Dr. Augusto Caro Anchay, Dr. Jacob Astocondor Villar, Dr. Juan Valdivia Zuta y a los estudiantes Enoc Alvarado Alva y Víctor Lando Calderón López por los servicios prestados y el eficiente cumplimiento en el desempeño de sus funciones.

3° ACTUALIZAR, la conformación de la Comisión encargada de recibir, articular, sistematizar y proponer las modificaciones al Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; según el siguiente detalle:

Presidente:	Facultad
Dr. PABLO GODOFREDO ARELLANO UBILLUZ	FCNM

Secretario:	
Dr. ROGELIO CESAR CACEDA AYLLON	FCC

Integrantes:	
Dra. NOEMÍ ZUTA ARRIOLA	FCS
Est. LUCIO FARFÁN PINEDO	FCS

Siendo 12:20 horas, la señora Rectora y presidenta de la Asamblea Universitaria, levanta la presente sesión de Asamblea Universitaria.

Fdo. Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros.- Secretario General de la Universidad Nacional del Callao. Sello.-

